



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/42/681  
27 de octubre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**Cuadragésimo segundo período de sesiones**

Temas 18, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33,  
34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47,  
48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60,  
61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73,  
75, 76, 78, 79, 80, 82, 85, 87, 91, 92, 103, 104,  
108, 109, 110, 117, 126, 128, 129, 131, 134, 137  
y 138 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA  
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES  
DEVOLUCION O RESTITUCION DE BIENES CULTURALES A SUS  
PAISES DE ORIGEN

CRITICA SITUACION ECONOMICA DE AFRICA: PROGRAMA DE  
ACCION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA RECUPERACION  
ECONOMICA Y EL DESARROLLO DE AFRICA, 1986-1990

LA SITUACION EN KAMPUCHEA

AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ

ZONA DE PAZ Y COOPERACION DEL ATLANTICO SUR

AGRESION ARMADA ISRAELI CONTRA LAS INSTALACIONES  
NUCLEARES IRAQUIES Y SUS GRAVES CONSECUENCIAS PARA  
EL SISTEMA INTERNACIONAL ESTABLECIDO RESPECTO DE LA  
UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES  
PACIFICOS, LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS  
NUCLEARES Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

CUESTION DE LA ISLA COMORANA DE MAYOTTE

SENTENCIA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA  
DEL 27 DE JUNIO DE 1986 SOBRE ACTIVIDADES MILITARES  
Y PARAMILITARES EN Y CONTRA NICARAGUA: NECESIDAD DE  
SU INMEDIATO CUMPLIMIENTO

LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS CONSECUENCIAS PARA  
LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

DERECHO DEL MAR

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS A LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD INTERNACIONALES E INICIATIVAS DE PAZ

DECLARACION DE LA ASAMBLEA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA SOBRE EL ATAQUE MILITAR AEREO Y NAVAL CONTRA LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA POPULAR Y SOCIALISTA REALIZADO POR EL ACTUAL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN ABRIL DE 1986

CUESTION DE NAMIBIA

CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND)

CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

CUESTION DE LA PAZ, LA ESTABILIDAD Y LA COOPERACION EN EL ASIA SUDORIENTAL

ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CUESTION DE CHIPRE

CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION DEL CONFLICTO ARMADO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

APLICACION DE LA RESOLUCION 41/45 DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A LA FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL I DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA (TRATADO DE TLA TELLOCO)

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYO DE ARMAS NUCLEARES

NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL

CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES PARA DAR GARANTIAS A LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES

PREVENCION DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE

APLICACION DE LA RESOLUCION 41/54 DE LA ASAMBLEA  
GENERAL SOBRE LA CESACION INMEDIATA Y PROHIBICION DE  
LOS ENSAYOS DE ARMAS NUCLEARES  
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA DESNUCLEARIZACION  
DE AFRICA  
PROHIBICION DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACION DE  
NUEVOS TIPOS DE ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA Y DE  
NUEVOS SISTEMAS DE TALES ARMAS  
REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES  
ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS)  
DESARME GENERAL Y COMPLETO  
EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL  
DUODECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA  
ASAMBLEA GENERAL  
TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA  
ASAMBLEA GENERAL DEDICADO AL DESARME  
CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME  
EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y  
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU  
DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES  
APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO INDICO COMO  
ZONA DE PAZ  
ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI  
RELACION ENTRE DESARME Y DESARROLLO  
CUESTION DE LA ANTARTIDA  
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA  
REGION DEL MEDITERRANEO  
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL  
SISTEMA GENERAL DE PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES  
INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS  
PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS  
COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL  
ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS  
CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION  
ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO  
ORIENTE  
CUESTION DE LAS ISLAS MALGACHES GLORIOSAS, JUAN DE  
NOVA, EUROPA Y BASSAS DA INDIA  
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL  
LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO  
APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO  
DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA  
DISCRIMINACION RACIAL  
IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE  
LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA  
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS  
COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA  
EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS  
CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS  
INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS  
TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE  
LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS  
ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y  
DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA  
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA  
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN  
NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO  
DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS  
TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y  
LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL  
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA  
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR  
LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES  
INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS  
CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS  
MEDIDAS PARA PREVENIR EL TERRORISMO INTERNACIONAL QUE  
PONE EN PELIGRO VIDAS HUMANAS INOCENTES O CAUSA SU  
PERDIDA, O COMPROMETE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES,  
Y ESTUDIO DE LAS CAUSAS SUBYACENTES DE LAS FORMAS DE  
TERRORISMO Y LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE TIENEN SU  
ORIGEN EN LAS AFLICCIONES, LA FRUSTRACION, LOS  
AGRAVIOS Y LA DESESPERANZA Y QUE CONDUCE A ALGUNAS  
PERSONAS A SACRIFICAR VIDAS HUMANAS, INCLUIDA LA  
PROPIA, EN UN INTENTO DE LOGRAR CAMBIOS RADICALES  
DESARROLLO PROGRESIVO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DEL  
DERECHO INTERNACIONAL RELATIVOS AL NUEVO ORDEN  
ECONOMICO INTERNACIONAL  
ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS  
INFORME DEL COMITE ESPECIAL PARA MEJORAR LA EFICACIA  
DEL PRINCIPIO DE LA NO UTILIZACION DE LA FUERZA EN LAS  
RELACIONES INTERNACIONALES  
INFORME DEL COMITE AD HOC PARA LA ELABORACION DE UNA  
CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA EL RECLUTAMIENTO,  
LA UTILIZACION, LA FINANCIACION Y EL ENTRENAMIENTO DE  
MERCENARIOS  
INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES  
UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA  
ORGANIZACION  
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA VECINDAD ENTRE  
ESTADOS

Carta de fecha 23 de octubre de 1987 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto un ejemplar del comunicado final de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación del Movimiento de los Países No Alineados ante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York del 5 al 7 de octubre de 1987, con la solicitud de que sea distribuido entre los Estados Miembros en calidad de documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 18, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 82, 85, 87, 91, 92, 103, 104, 108, 109, 110, 117, 126, 128, 129, 131, 134, 137 y 138 del programa.

(Firmado) I. S. G. MUDENGE  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado final de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación del Movimiento de los Países No Alineados ante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York del 5 al 7 de octubre de 1987

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación de los países no alineados ante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se reunieron en Nueva York del 5 al 7 de octubre de 1987 para coordinar sus posiciones y examinar la toma de medidas relativas a cuestiones que se encuentran al examen del presente período de sesiones de la Asamblea General y que son de particular interés para los países no alineados.
2. Los Ministros y jefes de delegación reiteraron su decisión de respetar los principios y objetivos del Movimiento según se consignan en las declaraciones de las conferencias en la cumbre de los países no alineados celebradas a partir de 1961. Están determinados a mantener el espíritu y la solidaridad del Movimiento y a fortalecer las posiciones de consenso fijadas en el comunicado de la reunión ministerial de octubre de 1986.
3. Los Ministros y jefes de delegación tomaron nota con satisfacción del informe del Presidente acerca de las actividades del Movimiento tras la última reunión ministerial, celebrada en Nueva York en octubre de 1986, y consideraron que estas actividades habían contribuido en forma significativa al cumplimiento de las decisiones adoptadas en la Octava Conferencia en la Cumbre y al fortalecimiento del papel internacional del Movimiento.
4. Los Ministros y jefes de delegación evaluaron la situación política internacional imperante, a la luz de los acontecimientos producidos después de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Harare en septiembre de 1986 y de la reunión ministerial celebrada en Nueva York en octubre de 1986. Los Ministros y jefes de delegación pidieron la continuación de los esfuerzos para asegurar la puesta en práctica de las decisiones del Movimiento.
5. Los Ministros y jefes de delegación consideraron que el período transcurrido desde la Octava Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados en Harare había sido testimonio de acontecimientos alentadores, aunque de alcance limitado, en el ámbito internacional. Se han visto los pasos iniciales hacia una distensión entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y también ciertos movimientos reconocibles, aunque tímidos, que intentan buscar soluciones para algunos de los puntos críticos de tensión de diversas partes del mundo. Sin embargo, a pesar de esas tendencias positivas, la situación internacional continúa siendo tensa y explosiva. Los conflictos y la inestabilidad aún persisten en muchos rincones del mundo y continúa deteriorándose la fortuna económica de muchos países en desarrollo. La carrera de armamentos, en particular de armas nucleares, aún sigue siendo la mayor amenaza a la supervivencia de la humanidad.

## I. EL PAPEL DEL MOVIMIENTO

6. Habida cuenta de esta situación, los Ministros y jefes de delegación hicieron hincapié en que ahora más que nunca, el papel del Movimiento de los Países No Alineados en el fomento de la paz mundial, la libertad, la independencia, la igualdad, el desarrollo y la prosperidad para todos, ha adquirido una importancia sin precedentes. Durante el período que se examina, el Movimiento de los Países No Alineados actuó decididamente en provecho de la distensión y la eliminación de los puntos focales de tensiones, la restauración y el mantenimiento de la paz y el fomento del desarrollo económico y social en el mundo. Los miembros del Movimiento continuaron fortaleciendo su solidaridad y su unidad orientada hacia la toma de medidas y a la coordinación de sus opiniones acerca de diferentes cuestiones internacionales que afectan al mundo de hoy. Las medidas adoptadas por el Presidente, a nivel de la Oficina de Coordinación en Nueva York, han permitido que el Movimiento se convirtiera en el centro pacifista más destacado del mundo.

## II. EL DESARME Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

7. Los Ministros y jefes de delegación expresaron su profunda preocupación ante el continuo escalamiento de la carrera de armamentos, particularmente de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Reiteraron su opinión de que el mayor peligro que enfrenta el mundo de hoy es la amenaza que constituye para la supervivencia de la humanidad la existencia de armas nucleares. Los Ministros y jefes de delegación vieron con particular preocupación las tecnologías novedosas que están produciendo una nueva generación de armas de destrucción en masa, tanto nucleares como no nucleares, cuyos efectos son tan similares que confunden la distinción entre armas nucleares y convencionales, y con ello amenazan legitimizar la posesión de armas nucleares y de otra índole para la destrucción en masa. Con esa misma orientación, se están aplicando nuevas tecnologías para preparar nuevas armas y sistemas de armamentos en el espacio ultraterrestre, con lo cual se suma una nueva dimensión de grave importancia a la carrera de armamentos. Los Ministros y jefes de delegación hicieron hincapié en que el espacio ultraterrestre, que es patrimonio común de la humanidad, debería utilizarse exclusivamente para fines pacíficos y en provecho e interés de todos los países, y que debería permanecer abierto a todos los Estados.

8. Los Ministros y jefes de delegación reiteraron su rechazo de todas las teorías y conceptos que tratan de justificar la posesión de armas nucleares y su utilización bajo cualquier circunstancia y de la así llamada defensa contra las armas nucleares. Los Ministros afirmaron su convencimiento de que la paz y la seguridad internacionales sólo se podrán lograr mediante un desarme general y completo, en particular el desarme nuclear, bajo un control internacional eficaz. Acogieron con beneplácito las negociaciones en curso entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América para la eliminación de los proyectiles de mediano y corto alcance en el futuro más próximo, lo cual constituye una primera etapa hacia el logro de un desarme general y completo. También de particular significado es la intención expresada por ambos Estados de lograr una prohibición completa en los ensayos y las negociaciones para elaborar acuerdos en materia de armas nucleares estratégicas, que confirman la continua dedicación de estos Estados a las prioridades establecidas en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978. Los

dos Estados conllevan la mayor responsabilidad en el cese de la carrera de armamentos nucleares y se les insta a seguir sin titubeos con las negociaciones para el desarme nuclear, que requieren decisión y sentido de urgencia. Los Ministros y jefes de delegación hicieron hincapié en el papel fundamental que cumplen las Naciones Unidas en las negociaciones para el desarme y pidieron a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a los Estados Unidos de América que, en sus negociaciones, informaran a la Asamblea General y a la Conferencia de Desarme, los únicos foros multilaterales de negociación en cuestiones relativas al desarme, acerca de los logros y el estado de sus negociaciones. También pidieron a la Conferencia de Desarme que acelerara su labor en lo relativo al programa comprensivo de desarme para su aprobación, a la mayor brevedad posible, por la Asamblea General.

9. Los Ministros y jefes de delegación reafirmaron su decisión de trabajar asiduamente para concluir una prohibición de ensayos de armas nucleares completa y multilateral que proscriba todos los ensayos, por todos los Estados, en todos los medios y por tiempo indefinido. Rechazaron la opinión de que las negociaciones sobre un tratado completo de prohibición de ensayos debería esperar la solución de todas las cuestiones pertinentes a la verificación. Hicieron hincapié en que la cuestión de la verificación debería examinarse dentro del contexto de las negociaciones para la prohibición de ensayos. A este respecto, recordaron los esfuerzos realizados por la iniciativa de paz y desarme de las seis naciones, en particular su ofrecimiento de participar en los esfuerzos comunes tendientes a vigilar una moratoria mutua o una prohibición de los ensayos.

10. Los Ministros y jefes de delegación reiteraron que la utilización de armas nucleares, además de ser una violación de la Carta de las Naciones Unidas también constituiría un crimen de lesa humanidad. En ese sentido, instaron a los Estados poseedores de armas nucleares a que convengan, a la espera del logro del desarme nuclear, la celebración de un tratado internacional sobre la prohibición del uso o amenaza del uso de armas nucleares. Los Ministros y jefes de delegación consideraron que la pronta participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares en un compromiso internacional a no ser los primeros en la utilización o la amenaza de utilizar armas nucleares, constituiría un importante paso en este sentido.

11. Los Ministros y jefes de delegación confiaron al Buró de Coordinación la tarea de presentar ante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, y en nombre de los países no alineados, un proyecto de resolución que pida a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que aprovechen el actual ímpetu y continúen progresando hacia el logro de acuerdos que detengan e inviertan la carrera de armamentos nucleares.

12. Los Ministros y jefes de delegación afirmaron que la creación de zonas libres de armas nucleares, sobre la base de arreglos determinados libremente entre los Estados de la región interesada, y tomando en consideración las características de cada región, constituían importantes medidas para el desarme. Los Ministros y jefes de delegación expresaron su apoyo a todas las iniciativas o propuestas regionales que contemplaran la creación de zonas libres de armas nucleares de esta manera. Merece alentarse la creación de tales zonas en diferentes partes del mundo, con el objetivo final de lograr un mundo totalmente libre de armas nucleares.

13. Los Ministros y jefes de delegación hicieron hincapié en que si bien el desarme nuclear merecía la mayor prioridad, también resultaba esencial que se adoptaran medidas correspondientes en la esfera de las armas químicas y el desarme convencional dentro del marco del progreso hacia un desarme general y completo. Compete a los Estados que posean los mayores arsenales militares una particular responsabilidad a este respecto. Los Ministros y jefes de delegación tomaron nota del adelanto de las negociaciones que se realizan actualmente en la Conferencia de Desarme para una Convención sobre la prohibición de la elaboración, producción y almacenamiento de armas químicas y sobre su destrucción.
14. Los Ministros y jefes de delegación acogieron con beneplácito la decisión de la Asamblea General de celebrar en 1988 un tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Los Ministros y jefes de delegación rechazaron todo intento de revisar el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones, que había sido aprobado por consenso, e hicieron hincapié en que el tercer período extraordinario de sesiones debería tratar de ampliar el consenso internacional sobre medidas concretas pertinentes a la detención e inversión de la carrera de armamentos, particularmente de armas nucleares. A ese respecto, los Ministros decidieron convocar a una Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación para examinar cuestiones relativas al desarme antes del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
15. Los Ministros y jefes de delegación expresaron su profunda preocupación ante la pérdida masiva de recursos de por sí escasos, apartándolos del desarrollo socioeconómico y para dedicarlos a la carrera de armamentos. El agotamiento de los recursos distorsiona la economía mundial y pone gravemente en peligro el bienestar económico y sociopolítico y con ello la soberanía e independencia tanto de países no alineados como de otros países en desarrollo.
16. Los Ministros y jefes de delegación acogieron con beneplácito la convocatoria, del 24 de agosto al 11 de septiembre de 1987, de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo. Consideraron que el Documento Final aprobado por la Conferencia constituye un primer paso muy útil para el proceso en curso en la comunidad internacional del ajuste de los criterios acerca de la vinculación entre el desarme y el desarrollo en todos sus aspectos y dimensiones. Los Ministros y jefes de delegación reiteraron la opinión de que el nivel y la magnitud de la continuación de los gastos militares, en particular por Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados de importancia militar, acarrea graves consecuencias para la economía mundial y la situación económica y social internacional, particularmente en los países en desarrollo. A este respecto, los Ministros y jefes de delegación formularon llamamientos a todos los Estados para que hicieran todo lo que estuviera a su alcance a fin de poner en práctica las promesas del Programa de Acción del Documento Final de la Conferencia.
17. Los Ministros y jefes de delegación reiteraron su opinión de que si bien la seguridad era una preocupación legítima en todos los países, no resultaba apropiado que el desarme y el desarrollo estuvieran supeditados a ella. Hicieron hincapié que frente al exceso de armamentos en el mundo de hoy, el propio desarme y el desarrollo podrían significar una mayor seguridad. A este respecto, exigieron la inmediata detención e inversión de la carrera de armamentos y la utilización de los recursos liberados de esta manera para dedicarlos al desarrollo socioeconómico,

particularmente en provecho de los países en desarrollo. Para este fin, instaron a la pronta creación de mecanismos financieros internacionales que facilitarían la transferencia al desarrollo socioeconómico de los recursos liberados mediante las medidas de desarme, particularmente en los países en desarrollo, e instaron además a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados a que continuaran coordinando sus opiniones y medidas para el fomento del desarme y el desarrollo.

### III. USO PACIFICO DE LA ENERGIA NUCLEAR

18. Los Ministros y jefes de delegación reafirmaron el derecho de todos los Estados a desarrollar sus programas de uso pacífico de energía nuclear para el desarrollo socioeconómico conforme a sus prioridades e intereses y a sus necesidades libremente determinadas. Hicieron hincapié en que todos los Estados deberían tener acceso ilimitado para la adquisición de la tecnología, el equipo y los materiales para el uso pacífico de la energía nuclear, sin discriminación alguna y deploraron las presiones y amenazas que experimentan los países en desarrollo y los obstáculos que se ponen en su camino con el objeto de evitar que sigan con sus programas de desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos.

19. Los Ministros y jefes de delegación acogieron con beneplácito la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, que se celebró en Ginebra del 23 de marzo al 10 de abril de 1987, y especialmente el reconocimiento por parte de la Conferencia de que la energía nuclear puede contribuir al desarrollo económico y social y al bienestar de los pueblos y de que merece ampliarse la cooperación internacional para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. No obstante, lamentaron que la Conferencia no haya podido llegar a un acuerdo acerca de los principios para la cooperación internacional en el uso pacífico de la energía nuclear y sobre los medios y arbitrios para fomentar esa cooperación.

20. Los Ministros y jefes de delegación destacaron la importancia de la cooperación internacional entre los países no alineados y demás países en desarrollo en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, particularmente cuando los países pueden lograr un mayor grado de autoabastecimiento.

### IV. LA SITUACION EN EL AFRICA MERIDIONAL

21. Los Ministros y jefes de delegación expresaron su profunda alarma ante el marcado deterioro de la situación en el África meridional como resultado de la persistencia del aborrecido y agresivo sistema del apartheid en Sudáfrica, el genocidio interno y la agresión externa y el terrorismo de estado que, son producto de ese sistema y de la continua ocupación ilegal de Namibia por el régimen del apartheid. Recordaron que el apartheid fue declarado un crimen de lesa humanidad y una afrenta a la conciencia universal, y reiteraron su convencimiento de que el apartheid era la causa básica de conflicto en el África meridional y de que no podía haber paz, estabilidad o seguridad en la región hasta tanto ese sistema inhumano e inhumano fuera completamente erradicado.

22. Los Ministros y jefes de delegación condenaron rotundamente al régimen racista de Pretoria por sus actos de genocidio contra la mayoría indefensa de sus propios ciudadanos, por su política de terrorismo de estado y sus reiterados ataques contra los Estados independientes vecinos de primera línea y otros, su ocupación de parte del sur de Angola y su contratación, entrenamiento, financiación, dirección e infiltración de bandidos y mercenarios con el fin de desestabilizar los Estados vecinos independientes, actividades que habían cobrado un gran tributo en pérdidas económicas y sufrimientos humanos, causando incluso la muerte de mujeres y niños.

23. Los Ministros pidieron el abandono inmediato por parte del Gobierno de los Estados Unidos de su doble política de "vinculación" y "compromiso constructivo", que ya fue condenada por sucesivas conferencias no alineadas y otros foros, porque brinda socorro al régimen de apartheid al ayudar y apoyar a ese régimen en su política de genocidio contra su propio pueblo, su terrorismo de estado contra los Estados vecinos independientes y la continuación de su ocupación ilegal de Namibia, así como en su desafío a la exigencia de la comunidad internacional de que se ponga fin a estos actos de infamia.

24. Los Ministros y jefes de delegación acogieron con beneplácito los esfuerzos que cumplen los Ministros de Relaciones Exteriores de Argelia, la Argentina, el Congo, la India, Nigeria, el Perú, Yugoslavia y Zimbabwe, en virtud del mandato que les confiara la Octava Conferencia en la Cumbre, para presionar a los dirigentes de los principales países industriales, vale decir, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia, Italia, el Japón, la República Federal de Alemania y los Estados Unidos de América, y a todos los países de la Comunidad Económica Europea, para que lleguen a un acuerdo acerca de la imposición de sanciones generales y completas contra Sudáfrica. Tomaron nota con pesar de que, a pesar de este esfuerzo, el Consejo de Seguridad nuevamente no había podido aprobar sanciones obligatorias contra la República racista debido a los vetos del Reino Unido y de los Estados Unidos y el voto en contra de la República Federal de Alemania. Los Ministros y jefes de delegación nuevamente formularon un llamamiento al Consejo de Seguridad para que actuara de inmediato en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para alejar la amenaza a la paz que representa el régimen racista y belicoso de Pretoria. Formularon un llamamiento al Reino Unido y a los Estados Unidos para que antepongan los intereses de la humanidad a sus estrechos intereses nacionales y para que se abstengan de impedir la acción del Consejo de Seguridad a este respecto.

25. Los Ministros y jefes de delegación formularon un llamamiento para que se brinde más apoyo a los movimientos de liberación que luchan contra el régimen de apartheid, y a los países de primera línea para que puedan resistir mejor las presiones del régimen racista. A este respecto se felicitaron ante la iniciación de las operaciones del Action for Resisting Invasion, Colonialism and Apartheid Fund (AFRICA) (Fondo de acción para resistir la invasión, el colonialismo y el apartheid), y formularon un llamamiento a todos los países para que faciliten sus generosas contribuciones al Fondo AFRICA.

#### V. DESESTABILIZACION

26. Los ministros y jefes de delegación condenaron enérgicamente las políticas del régimen racista de Pretoria y sus actos de terrorismo de Estado perpetrados contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos. Dichas políticas y actos no sólo habían sumido ya a la región en un estado de guerra, sino que también ponían en peligro la paz y la seguridad internacionales.
27. Denunciaron vehementemente al régimen racista de Pretoria por la continua ocupación militar de partes de Angola meridional y exigieron el retiro inmediato, total e incondicional de las tropas racistas del territorio y el pago inmediato de una indemnización a la República Popular de Angola por los daños causados de conformidad con las decisiones y resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Los ministros y jefes de delegación reiteraron la opinión del Movimiento de que las políticas de "contacto constructivo" y "vinculación" llevadas a cabo por el Gobierno de los Estados Unidos, incluida la abrogación de la enmienda Clark, eran en gran medida las responsables de la continua ocupación de Angola meridional por las tropas sudafricanas racistas. Exigieron el inmediato abandono de esas políticas.
28. Los ministros y jefes de delegación encomiaron una vez más al Gobierno de la República Popular de Angola por la voluntad política y flexibilidad diplomática manifestada en la búsqueda de una solución negociada a los problemas del Africa meridional; ello ofrecía un contraste con la belicosidad, duplicidad e irresponsabilidad del enfoque del Estado de apartheid a los problemas de la región.
29. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su total solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Mozambique en sus esfuerzos por garantizar la paz y preservar la independencia y soberanía de su país frente a la desestabilización política y militar llevada a cabo por el régimen racista de Pretoria, inclusive el reclutamiento, el entrenamiento, el apertrechamiento y la infiltración de bandidos en su territorio, así como los repetidos ataques armados, el más reciente de los cuales había tenido lugar el 29 de mayo de 1987. Condenaron las atrocidades concebidas y financiadas por Sudáfrica cometidas contra el pueblo de Mozambique aante de la paz. Hicieron un llamamiento a que se aumentara la asistencia a Mozambique para permitirle resistir estas presiones.
30. Los ministros y jefes de delegación condenaron al régimen racista de Pretoria por sus ataques y actividades de desestabilización contra las Repúblicas de Botswana, Zambia y Zimbabwe y el Reino de Lesotho. Señalaron a la atención de la comunidad internacional esa intensificación y ampliación del conflicto, que representaba una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y pidieron al Consejo de Seguridad que procediera inmediatamente a imponer sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
31. Los Estados de primera línea y otros Estados independientes vecinos de Sudáfrica, de conformidad con los principios humanitarios y jurídicos internacionales, tienen el derecho de ofrecer asilo a los refugiados del apartheid sin temor de represalias del Estado de apartheid. Los ministros y jefes de delegación comprometieron a sus países a prestar un mayor apoyo diplomático, político, financiero y material a los Estados de primera línea y demás Estados independientes vecinos de Sudáfrica para que pudieran continuar ejerciendo ese

derecho. Además, instaron al resto de la comunidad internacional a que hiciera otro tanto.

32. Los ministros y jefes de delegación expresaron su grave preocupación por el deterioro de las condiciones económicas en los Estados de primera línea y demás Estados vecinos de Sudáfrica como resultado de la continua agresión del régimen racista de Pretoria, que los había obligado a distraer sus recursos nacionales para fines de defensa. Reiteraron su solicitud de prestación de asistencia efectiva a esos Estados. En este contexto, los ministros y jefes de delegación encomiaron a todos los países que hasta el momento habían hecho aportes al Fondo para Rechazar la Invasión, el Colonialismo y el Apartheid (Fondo AFRICA) y exhortaron a todos los países que aún no lo habían hecho a que se unieran en apoyo a esa justa causa.

33. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su apoyo a los objetivos de la Conferencia para la Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, esto es, disminuir la dependencia económica de los países de la Conferencia respecto de la República racista, lograr el crecimiento económico y la autosuficiencia colectiva para esos países y hacer de la Conferencia el medio primordial para alcanzar esos objetivos. Los ministros y jefes de delegación acogieron con beneplácito las importantes iniciativas emprendidas por la Conferencia para la Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional en sectores económicos fundamentales durante los últimos seis años con el objeto de garantizar el crecimiento económico, lograr la autosuficiencia colectiva y reducir la dependencia económica de los países de la Conferencia respecto de la República racista, que utilizaba sistemáticamente su poderío económico y militar para desestabilizar a los países de la Conferencia y frustrar su desarrollo nacional.

## VI. NAMIBIA

34. Los ministros y jefes de delegación condenaron enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por su persistente ocupación ilegal, colonial y brutal de Namibia en desafío de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Organización de la Unidad Africana, el Movimiento de los Países no Alineados y otros foros internacionales; por el uso del territorio de Namibia como trampolín para cometer actos de terrorismo de Estado contra Estados vecinos, especialmente Angola; por su instalación de un denominado gobierno provisional en violación de la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad, por su introducción al Territorio del aborrecible sistema de apartheid, y por su duplicidad, intransigencia y mala fe en el contexto de las negociaciones para lograr la independencia del Territorio.

35. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia en un territorio intacto, que incluyera Walvis Bay, las islas Penguin y todas las islas adyacentes situadas frente a la costa, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Pusieron de relieve que era legítimo que el pueblo namibiano se valiese de todos los medios a su alcance, incluida la lucha armada, en su búsqueda del ejercicio de ese derecho, y pidieron a todos los Estados que prestaran mayor apoyo político, diplomático, militar, financiero y material a la legítima y heroica lucha armada que libraba el pueblo namibiano bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su única, auténtica y legítima representante.

36. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su apoyo al Secretario General en los esfuerzos que realizaba en relación con el arreglo de la cuestión de Namibia, y lo instaron a proceder sin demora a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Encomendaron al Buró de Coordinación la tarea de preparar el inicio de una campaña internacional para la pronta aplicación de la resolución 435 con ocasión del décimo aniversario de su aprobación. Elogiaron a la SWAPO por su sobresaliente liderazgo del pueblo namibiano, la actitud constructiva que había manifestado frente a las iniciativas diplomáticas y la cooperación que había prestado a las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución justa, pacífica y negociada de la cuestión namibiana.

37. Los ministros y jefes de delegación exigieron una vez más la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos recluidos en las cárceles racistas y el reconocimiento de la condición de prisioneros de guerra a los combatientes por la libertad capturados, de conformidad con el Convenio de Ginebra y el artículo 44 de su Protocolo Adicional. Condenaron la reciente detención injustificada de dirigentes de la SWAPO y sindicalistas y expresaron su profunda inquietud por la intensificación de los actos de represión, terror y genocidio desatados por las fuerzas de ocupación sudafricanas sobre el pueblo oprimido de Namibia.

38. Al continuar actuando en Namibia, los intereses económicos extranjeros transgreden las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, aprobado en 1974 para la protección de los recursos naturales de Namibia. Los ministros y jefes de delegación condenaron enérgicamente dichas actividades que, además, constituían un obstáculo a la aplicación de la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, con respecto a Namibia. A ese respecto, instaron a todos los gobiernos a que adoptasen las medidas apropiadas para velar por el cumplimiento del Decreto No. 1 y por que las empresas bajo su jurisdicción pusiesen fin a todas las inversiones en Namibia. Los ministros y jefes de delegación instaron también a los Gobiernos de la República Federal de Alemania, los Países Bajos y el Reino Unido, que utilizaban la planta de enriquecimiento de uranio de URENCO, a que excluyeran el uranio de Namibia extraído ilícitamente de las actividades que regía el Tratado de Almelo.

39. Los ministros y jefes de delegación expresaron su profunda inquietud por los informes según los cuales había planes del régimen de apartheid de Sudáfrica y otros de crear un depósito para desechos nucleares en el desierto de Namib, en la costa occidental de Namibia. Instaron a los países interesados a no proceder con dichos planes, que pondrían en peligro la salud y el bienestar del pueblo namibiano, así como de los Estados vecinos. También instaron a la República Federal de Alemania a que desistiera de inmediato de prestar la denominada "asistencia para el desarrollo" a Namibia antes de la independencia, lo que transgredía las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas.

40. Los ministros y jefes de delegación reiteraron que el derecho del pueblo namibiano a la independencia no debía supeditarse al enfrentamiento entre Oriente y Occidente y rechazaron categóricamente todas las maniobras destinadas a distraer la atención del problema central, que era la realización de las aspiraciones del pueblo de Namibia a la libre determinación, la libertad y la independencia

nacional. Condenaron enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por su intransigencia, que era el principal obstáculo a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Además, los ministros y jefes de delegación rechazaron resueltamente los intentos del Gobierno de los Estados Unidos y la racista Sudáfrica de vincular la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia a asuntos improcedentes y ajenos al problema, tales como la presencia de fuerzas cubanas en Angola.

41. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron su total apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su calidad de Autoridad Administradora legal de Namibia hasta la independencia. Los ministros y jefes de delegación acogieron con beneplácito la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre Namibia del 17 al 20 de septiembre de 1986. Elogiaron a los Ministros de Relaciones Exteriores designados por la Octava Conferencia en la Cumbre por su importante aporte a la formulación de las resoluciones 41/39 A a E de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 1986.

42. Los ministros y jefes de delegación observaron que tanto la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre Namibia, como la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada antes de éste en septiembre de 1986, habían pedido al Consejo de Seguridad que procediese de inmediato a imponer sanciones económicas amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica a fin de obligarlo a abandonar su ocupación ilegal de Namibia. Expresaron su profunda indignación por el hecho de que en las sesiones del Consejo de Seguridad convocadas posteriormente con el objeto de aplicar esas decisiones, del 1° al 3 de abril de 1987, los Estados Unidos y el Reino Unido una vez más habían resguardado al régimen racista de la ira del resto de la humanidad mediante el abuso de sus facultades de veto en el Consejo de Seguridad. Ello se hizo a pesar de un llamamiento directo a esos dos Estados por parte de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena del 7 al 12 de julio de 1986, por la Octava Conferencia en la Cumbre del Movimiento de los Países no Alineados celebrada en Harare en septiembre de 1986, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período extraordinario de sesiones sobre Namibia celebrado en Nueva York del 17 al 20 de septiembre de 1986 y por muchos Estados y organizaciones, por separado y en forma colectiva, para que consideraran la experiencia acumulada en los últimos 20 años, que indicaba sin lugar a dudas que las acciones económicas amplias y obligatorias constituirían el medio pacífico más eficaz para obligar a Sudáfrica a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia.

43. Los ministros y jefes de delegación recordaron una vez más que Namibia, de conformidad con la resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, era responsabilidad directa de las Naciones Unidas hasta que se lograra una auténtica libre determinación en el Territorio. Exhortaron al Consejo de Seguridad a que actuara en forma decidida en el cumplimiento de la responsabilidad directa de las Naciones Unidas sobre Namibia y a que adoptase sin mayor dilación medidas apropiadas para velar por que el plan de las Naciones Unidas, incorporado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, no se socavase ni modificase en forma alguna y se respetase y ejecutase a cabalidad. Pidieron además al Consejo de Seguridad, en vista de la persistente negativa del régimen racista de Sudáfrica de acatar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de

Namibia, especialmente las resoluciones 385 (1976), 435 (1978), 539 (1983) y 566 (1985) del Consejo de Seguridad, y habida cuenta de la grave amenaza a la paz y seguridad internacionales que planteaba Sudáfrica, que impusiese sanciones amplias y obligatorias contra dicho régimen, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta.

44. Los ministros y jefes de delegación pidieron la convocación urgente del Consejo de Seguridad para examinar la cuestión de Namibia a fin de aplicar en forma definitiva sus resoluciones sobre Namibia, en especial la resolución 435 (1978). En particular instaron al Consejo de Seguridad a que aprobase una resolución que permitiese al Secretario General proceder de inmediato a la adopción de medidas administrativas y demás medidas prácticas necesarias para el establecimiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), ahora que se habían resuelto todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación de la resolución 435 (1978), según se afirmaba en el informe del Secretario General que figuraba en el documento S/18767 de 31 de marzo de 1987. Con este objeto, exhortaron a los miembros del Movimiento de los Países no Alineados a que participasen al nivel más alto posible en el debate del Consejo.

#### VII. SUDAFRICA

45. Los ministros y jefes de delegación expresaron gran preocupación por el grave deterioro de la situación en Sudáfrica, caracterizada por arrestos y detenciones en masa y un sacrificio de vidas inocentes que ahora llegaba a proporciones genocidas. Condenaron energicamente al régimen racista de Sudáfrica por su política y práctica del apartheid, una doctrina que había sido calificada de crimen de lesa humanidad y una afrenta a la conciencia universal. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su opinión de que el apartheid era la causa fundamental de la violencia y el conflicto en el África meridional y en la propia Sudáfrica, y que no podía haber paz, estabilidad ni seguridad en la subregión hasta que se eliminase por completo la aborrecible e inhumana política del apartheid.

46. Los ministros y jefes de delegación recordaron la determinación de sucesivas reuniones en la cumbre del Movimiento de que el apartheid no podía ser objeto de reforma, sino que debía ser totalmente erradicado. En consecuencia, reiteraron su rechazo a todas las tácticas dilatorias del régimen racista, tales como la denominada "Opción de Natal", y reafirmaron su parecer de que sólo la instauración de una sociedad democrática no racista basada en el sufragio universal en una Sudáfrica unida podía constituir la base para una solución justa, duradera y universalmente aceptable del problema.

47. Los ministros y jefes de delegación condenaron al régimen racista de Pretoria por la opresión, represión y discriminación a que habitualmente sometía a la abrumadora mayoría de la población sudafricana. Expresaron su consternación por el hecho de que todas esas prácticas, así como los arrestos, encarcelamientos y detenciones arbitrarias a que se veían sometidos habitualmente los opositores al apartheid habían aumentado marcadamente desde la imposición del estado de emergencia por el régimen racista. Condenaron vehementemente al régimen racista por la imposición y renovación del estado de emergencia y exigieron que se levantase de inmediato. Pidieron la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos, la revocación de la proscripción que pesaba sobre todos los

partidos políticos, la derogación de la Internal Security Act y todas las demás medidas draconianas, el retiro de las tropas racistas de las barriadas urbanas y el regreso sin trabas de todos los exiliados políticos y combatientes por la libertad, a fin de crear un ambiente que propiciara un diálogo auténtico entre el régimen y los verdaderos dirigentes del pueblo oprimido y entablar negociaciones con éstos con objeto de establecer una base democrática para el gobierno del país.

48. Los ministros y jefes de delegación condenaron categóricamente la colaboración nuclear y militar entre Sudáfrica y algunos Estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) e Israel, dado que constituía una violación del embargo de armas impuesto al régimen racista de Sudáfrica por las Naciones Unidas, y exigieron que se pusiese fin a dicha colaboración.

49. Los ministros y jefes de delegación condenaron enérgicamente la cooperación cada vez más intensa entre los regímenes racistas de Sudáfrica e Israel. Tomaron nota de la semejanza de las medidas represivas, tales como la política de mano de hierro y de persecución practicada por ambos regímenes contra los pueblos de Sudáfrica, Namibia, Palestina, el Líbano meridional y las tierras árabes ocupadas por Israel. Los ministros y jefes de delegación instaron a todos los Estados a que se abstuvieran de cooperar con los regímenes de Pretoria y Tel Aviv en la esfera nuclear, ya que dicha cooperación constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Recordaron igualmente las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones, en las que reafirmó su condena de la colaboración nuclear ininterrumpida entre Israel y Sudáfrica y manifestó estar consciente de las graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales de la colaboración de Israel con Sudáfrica en el desarrollo de armas nucleares y sus sistemas vectores.

#### VIII. SAHARA OCCIDENTAL

50. Los ministros y jefes de delegación expresaron su profunda preocupación por el persistente conflicto en el Sáhara Occidental. Estimaron que la situación imperante en ese territorio constituía una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad en toda la región. Reafirmaron que la cuestión del Sáhara Occidental constituía un problema de descolonización y que sólo se podría resolver cuando el pueblo del Sáhara Occidental ejerciera su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.

51. Por consiguiente, instaron a las partes en el conflicto, el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO, a que, guiadas por la resolución AHG/104 aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 19º período ordinario de sesiones y la resolución 41/116 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de octubre de 1986, entablaran negociaciones directas con objeto de lograr una cesación del fuego y crear las condiciones necesarias para un referéndum pacífico y justo, libre de toda presión administrativa y militar y celebrado bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y las Naciones Unidas. Los ministros y jefes de delegación expresaron su apoyo a las gestiones del Presidente en funciones de la OUA y del Secretario General de las Naciones Unidas para promover una solución justa y definitiva de la cuestión del Sáhara Occidental de conformidad con las resoluciones antes mencionadas.

#### IX. MAYOTTE

52. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron que la isla comorana de Mayotte, que todavía se encontraba bajo ocupación francesa, era parte integrante del territorio soberano de la República Federal Islámica de las Comoras.

53. Los ministros y jefes de delegación tomaron nota del diálogo entre el Gobierno de Francia y la República Federal Islámica de las Comoras sobre la cuestión y exhortaron al Gobierno de Francia a que respetara la justa reivindicación de la República Federal Islámica de las Comoras con respecto a la isla comorana de Mayotte, en cumplimiento de los compromisos contraídos en vísperas de la independencia del archipiélago, y rechazaron categóricamente cualquier nueva forma de consulta que pudiera organizar Francia en el territorio comorano de Mayotte en relación con la condición jurídica internacional de la isla, ya que el referéndum de libre determinación celebrado el 22 de diciembre de 1974 seguía siendo la única consulta válida aplicable a todo el archipiélago.

#### X. ISLAS MALGACHES

54. Los ministros y jefes de delegación destacaron que, en relación con las islas malgaches de Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India, era imperioso preservar la unidad e integridad territorial de la República Democrática de Madagascar. En este sentido, instaron enérgicamente a todas las partes interesadas a que iniciaran negociaciones sin demora de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Unidad Africana, en especial la resolución 34/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 12 de diciembre de 1979, y la resolución 784 de la 35a. Conferencia Ministerial de la Organización de la Unidad Africana.

#### XI. SOBERANIA DE MAURICIO SOBRE EL ARCHIPIELAGO DE CHAGOS, INCLUIDA DIEGO GARCIA

55. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron su apoyo a la soberanía de Mauricio sobre el archipiélago de Chagos, incluida Diego García, que había sido separada del territorio de Mauricio por la antigua Potencia colonial en 1965 en contravención de las resoluciones 1514 (XV) y 2066 (XX), de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1960 y 16 de diciembre de 1965, respectivamente. El establecimiento y el reforzamiento de la base militar en Diego García habían puesto en peligro la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo pacífico de Mauricio y otros Estados. Pidieron la pronta devolución de Diego García a Mauricio.

#### XII. CHAD

56. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron la decisión anterior del Movimiento de los Países No Alineados y las de la Organización de la Unidad Africana relativas a la cuestión del Chad. Expresaron su total apoyo a las gestiones de la Organización de la Unidad Africana por lograr la reconciliación nacional y la instauración de una paz duradera que respetara la independencia e integridad territorial del Chad sin injerencia externa.

### XIII. ASIA SUDORIENTAL

57. Al examinar la situación del Asia sudoriental, los ministros y jefes de delegación expresaron su gran preocupación por los continuos conflictos y tensiones en la región, especialmente por el hecho de que muchos de sus Estados eran miembros del Movimiento de los Países No Alineados. Reafirmaron su apoyo a los principios de la no injerencia en los asuntos de los Estados soberanos y de la inadmisibilidad del uso de la fuerza contra Estados soberanos. Advirtieron que existía el peligro real de que la tirantez en Kampuchea y su vecindad se extendiera a una zona más amplia. Se mostraron convencidos de la necesidad urgente de atenuar esa tirantez por medio de una solución política global, que estipulara la retirada de todas las fuerzas extranjeras, con lo que se aseguraría el pleno respeto a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los Estados de la región, incluida Kampuchea.

58. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron el derecho del pueblo de Kampuchea a determinar su propio destino, libre de la injerencia, la subversión y la coacción extranjeras, y expresaron la esperanza de que mediante un proceso de negociaciones y comprensión mutua se creara un ambiente conducente al ejercicio de ese derecho. También convinieron en que los problemas humanitarios resultantes de los conflictos de la región exigían medidas urgentes de cooperación activa entre todas las partes interesadas. Instaron a todos los Estados de la región a que entablaran un diálogo que condujera a la solución de las diferencias entre ellos y a la instauración de una paz y estabilidad duraderas en la región, así como a la eliminación de la participación y las amenazas de intervención de Potencias externas. A este respecto, tomaron nota con aprobación de los esfuerzos que se llevaban a cabo en pro de la pronta creación de una zona de paz, libertad y neutralidad en la región y pidieron a todos los Estados que prestaran su pleno apoyo a dichos esfuerzos.

### XIV. COREA

59. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su preocupación por la persistente división de Corea pese a las aspiraciones del pueblo coreano a la reunificación pacífica de su patria, lo cual constituía una posible amenaza para la paz.

60. Los ministros y jefes de delegación acogieron con satisfacción los esfuerzos del pueblo de Corea por reunificar su patria en forma pacífica sin ninguna injerencia extranjera, mediante el diálogo y la celebración de consultas entre el Norte y el Sur, y de conformidad con los tres principios de independencia, reunificación pacífica y gran unidad nacional establecidos en la Declaración Conjunta Norte-Sur de 4 de julio de 1972.

61. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron que el cumplimiento del anhelo de reunificación pacífica del pueblo coreano se vería favorecido por la retirada de todas las tropas extranjeras de la región.

#### XV. ASIA SUDOCCIDENTAL

62. Los ministros y jefes de delegación tomaron nota con profunda preocupación de la situación en el Asia sudoccidental y convinieron en que entrañaba peligrosas consecuencias para la paz y la estabilidad de la región. Convinieron en que la prolongación de esa situación tenía graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, observaron con especial preocupación la situación en el Afganistán. Reiteraron la exhortación urgente formulada en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Nueva Delhi en febrero de 1981, en favor de un arreglo político sobre la base de la retirada de las tropas extranjeras y del pleno respeto de la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la condición de país no alineado del Afganistán, y el estricto acatamiento de los principios de no intervención y no injerencia. También reafirmaron el derecho de los refugiados afganos de regresar a sus hogares con seguridad y honor y exhortaron a una rápida solución de ese vasto problema humanitario. Con ese fin, instaron a todos los interesados a procurar un arreglo que asegurara al pueblo afgano la posibilidad de determinar su propio destino libre de injerencias externas y que permitiera a los refugiados afganos regresar a sus hogares.

63. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su reconocimiento por los sinceros esfuerzos realizados en la búsqueda de un arreglo político de la situación en el Afganistán y ofrecieron su apoyo a las constructivas medidas adoptadas a este respecto por el Secretario General de las Naciones Unidas. Consideraron que las conversaciones entabladas mediante los buenos oficios del Secretario General constituían un paso en la dirección debida e instaron a que se continuaran, a fin de promover una pronta solución política del problema, de conformidad con los ideales y principios del Movimiento de los Países No Alineados. Instaron a todos los Estados a que obraran con moderación a fin de no acrecentar los peligros para la paz y la seguridad de la región y adoptaran medidas que crearan condiciones favorables para el establecimiento de relaciones estables y armoniosas entre los Estados de la región sobre la base de los principios de la no alineación de coexistencia pacífica, respeto a la soberanía, independencia nacional, integridad territorial, no intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

#### XVI. CONFLICTO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

64. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron que el principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales era aplicable al conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq. En este contexto, expresaron su profundo pesar por el inicio y la continuación de las hostilidades entre los dos países, que eran miembros importantes del Movimiento de los Países No Alineados. Por consiguiente, instaron una vez más a la República Islámica del Irán y al Iraq a que cesaran de inmediato las hostilidades a fin de evitar mayores pérdidas de vidas humanas y daños materiales, y también renovaron su compromiso de no escatimar esfuerzos para facilitar la pronta terminación de ese trágico conflicto.

65. Los ministros y jefes de delegación acogieron con beneplácito las recientes gestiones del Consejo de Seguridad por lograr un arreglo amplio, justo y honorable aceptable para el Irán y el Iraq. Los exhortaron a redoblar sus esfuerzos en la búsqueda de la paz.

#### XVII. NUEVA CALEDONIA

66. Los ministros y jefes de delegación reconocieron que en la región del Pacífico meridional se encontraban muchos de los territorios que aún no eran autónomos y reafirmaron el derecho que tenían todos los pueblos, sin distinción de su número de habitantes o de la extensión de su territorio, de determinar su propio destino sin ningún tipo de injerencia externa. A esos efectos, acogieron con beneplácito la reinscripción de Nueva Caledonia en la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas. Los ministros y jefes de delegación lamentaron la decisión de Francia de proceder a organizar un referéndum basado en condiciones que no permitían al pueblo de Nueva Caledonia ejercer un acto auténtico de libre determinación. Exhortaron a la Potencia administradora y al Frente de Liberación Nacional Canaca y Socialista (FLNKS) a que reanudaran su diálogo con el fin de permitir que Nueva Caledonia realizara un acto legítimo de libre determinación de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución 1514 (XV). Exhortaron además a las Naciones Unidas a que mantuvieran activamente en examen la cuestión de Nueva Caledonia hasta que se hubieran cumplido las condiciones exigidas por los principios y la práctica internacionales.

#### XVIII. SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

67. Los ministros y jefes de delegación expresaron su gran preocupación por el deterioro de la situación en el Oriente Medio como resultado de la continua ocupación sionista de Palestina y otros territorios árabes, así como de las políticas y las prácticas de Israel que se ponían claramente de manifiesto en sus actos de agresión expansionistas en la región, que constituían una peligrosa amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

68. Reafirmaron que la cuestión de Palestina constituía el núcleo de la crisis del Oriente Medio y la raíz del conflicto árabe-israelí, que las soluciones parciales que se limitasen a algunos aspectos del conflicto con exclusión de otros sólo podrían conducir a una mayor complicación y un deterioro de la situación en el Oriente Medio, y que una paz justa y general en la región sólo podría basarse en la retirada total e incondicional de todos los territorios árabes y palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y en la restitución de todos sus derechos inalienables al pueblo palestino, incluidos el derecho a retornar a su patria, el derecho a la libre determinación sin injerencia extranjera y el derecho a establecer su propio Estado independiente y soberano en su territorio nacional con arreglo a la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de noviembre de 1974, y otras resoluciones pertinentes.

69. Los ministros y jefes de delegación condenaron enérgicamente el establecimiento de asentamientos israelíes en los territorios árabes y palestinos ocupados, la judaización de Jerusalén y su proclamación como la capital del Estado sionista, y reafirmaron que todas las medidas llevadas a cabo por Israel con el objeto de alterar las características políticas, culturales, religiosas, demográficas y de otra índole de los territorios árabes y palestinos ocupados eran ilegales, nulas y carentes de validez. Por consiguiente, solicitaron a las Naciones Unidas que adoptasen medidas eficaces contra Israel, incluida la imposición de las sanciones estipuladas en el Capítulo VII de la Carta, con miras a

hacer efectiva la retirada total e inmediata y poner fin a la ocupación israelí de todo el territorio palestino y otros territorios árabes, incluida la ciudad de Al-Quds (Jerusalén), ocupada por Israel desde 1967.

70. Los ministros y jefes de delegación condenaron a Israel por su persistente ocupación del territorio árabe sirio de las Alturas del Golán, su desafío a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y su violación desembozada de las disposiciones de la Convención de La Haya de 1907 y del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempos de guerra. Reiteraron que la decisión adoptada por Israel el 14 de diciembre de 1981 de imponer sus leyes, jurisdicción y gobierno en el territorio sirio de las Alturas del Golán era nula y carente de validez y era considerada un acto de agresión con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas.

71. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su total apoyo a la República Árabe Siria en su lucha por liberar sus territorios ocupados. Celebraron el movimiento de sublevación de los habitantes árabes sirios de las Alturas del Golán contra la ocupación israelí e instaron al Consejo de Seguridad a que adoptasen medidas eficaces, incluida la imposición de sanciones de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, para obligar a Israel a retirarse de los territorios árabes sirios.

72. Los ministros y jefes de delegación condenaron la "alianza estratégica" entre los Estados Unidos de América e Israel, que fortalecía la actitud agresiva del régimen expansionista de Tel Aviv, el cual se proponía la desestabilización de la región, a la vez que estimulaba al régimen a proseguir e intensificar la agresión, todo lo cual constituía una grave amenaza a la paz y la seguridad en el Oriente Medio y a la paz y la estabilidad internacionales. Los ministros y jefes de delegación observaron que los Estados Unidos continuaban prestando apoyo a Israel en muchas esferas, sobre todo gracias al establecimiento de un acuerdo de zona libre para la cooperación mutua dentro del marco de su "alianza estratégica", lo que amenazaba la seguridad de la región y del mundo y confirmaba la parcialidad total de los Estados Unidos en favor de Israel.

73. Los ministros y jefes de delegación condenaron firmemente que Israel explotara los recursos naturales y las riquezas de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, en violación de la Convención de La Haya y de los Convenios de Ginebra y del principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y riquezas, y exhortaron a todos los Estados y a todos los organismos internacionales a que se abstuvieran de reconocer la autoridad de Israel y de ofrecerle cualquier tipo de cooperación.

74. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron su adhesión a la resolución aprobada en su Séptima Conferencia en la Cumbre, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, en la que se instó a los países no alineados a que boicotearan a Israel en las esferas diplomática, económica, militar y cultural y en la esfera del transporte marítimo y aéreo, y exhortaron al Consejo de Seguridad a que aplicara las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para obligar a Israel a que pusiera fin a su ocupación de los territorios árabes y palestinos y permitiera que el pueblo palestino recuperara sus derechos nacionales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de otros

foros internacionales y las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, aprobadas por la Asamblea General.

75. Los ministros y jefes de delegación destacaron la necesidad urgente de organizar una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, de conformidad con el párrafo 6 de la Declaración de Ginebra y de las resoluciones 38/58 C de 13 de diciembre de 1983 y 41/43 D, de diciembre de 1986, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de lograr una solución justa y amplia del problema del Oriente Medio, basada esencialmente en el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y en el derecho de establecer un Estado palestino independiente y soberano en su territorio patrio, Palestina, de conformidad con las resoluciones 3236 (XXIX) y ES-7/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 22 de noviembre de 1974 y 29 de junio de 1980, respectivamente. Destacaron que la participación de todas las partes directamente involucradas en el conflicto árabe-israelí, incluidos la Organización de Liberación de Palestina (OLP) en un pie de igualdad y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, era una condición imprescindible para lograr los objetivos de la Conferencia. Por consiguiente, instaron al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que estableciera un Comité Preparatorio, en el que participarían los miembros permanentes del Consejo cuyo objetivo sería analizar los medios y arbitrios efectivos de celebrar la Conferencia Internacional auspiciada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, según lo estipulado en su resolución 38/58 C relativa a la crisis del Oriente Medio, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de dicha Organización relativas al conflicto árabe-israelí. También subrayaron que incumbía al Consejo de Seguridad proporcionar un marco institucional adecuado para garantizar el cumplimiento de los acuerdos que surgieran de la Conferencia.

76. Los ministros y jefes de delegación expresaron su pleno apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En vista de ello, hicieron un llamamiento al Secretario General de las Naciones Unidas para que adoptara medidas concretas a fin de sentar condiciones propicias para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

77. Los ministros y jefes de delegación destacaron la necesidad urgente de adoptar las medidas procedentes para contrarrestar la amenaza que representaba para la seguridad regional de África la estrecha cooperación de Israel con el régimen de apartheid de Sudáfrica en las esferas militar, económica y nuclear, que contribuía a perpetuar la ocupación ilegal de Namibia y a fortalecer el aparato agresivo y represivo del régimen criminal de apartheid contra los pueblos de Sudáfrica y de los Estados vecinos.

#### XIX. AGRESION ISRAELI CONTRA LAS INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES

78. Los ministros y jefes de delegación condenaron a Israel por su agresión armada contra las instalaciones nucleares iraquíes, sujetas a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por considerarla una violación del sistema de salvaguardias del OIEA y del derecho inalienable de los pueblos a utilizar la energía atómica con fines pacíficos. Los ministros y jefes de

delegación pidieron que el Consejo de Seguridad tomase medidas eficaces a fin de asegurar el cumplimiento de su resolución 487 (1981) por parte de Israel. Los ministros y jefes de delegación observaron que hasta el momento Israel no se había comprometido a no atacar o amenazar instalaciones nucleares en el Iraq ni en ninguna otra parte, aunque fueran instalaciones sujetas a las salvaguardias del OIEA. En consecuencia, los ministros y jefes de delegación pidieron que el OIEA considerase la adopción de medidas adicionales para asegurar de modo eficaz que Israel se comprometiera a no atacar ni amenazar las instalaciones nucleares destinadas a fines pacíficos en el Iraq o en alguna otra parte, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y del sistema de salvaguardias del OIEA. Subrayaron asimismo su oposición a todos los intentos de suprimir el tema relativo a la agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes destinadas a fines pacíficos del programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a menos que Israel acatará la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

## XX. LA CUESTION DE PALESTINA

79. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron que el Movimiento de los Países No Alineados se había comprometido a apoyar al pueblo palestino en su justa lucha por la liberación de su patria y la recuperación de sus derechos nacionales inalienables.
80. Los ministros y jefes de delegación hicieron hincapié en que no puede lograrse una solución amplia, justa y duradera de la situación del Oriente Medio sin la retirada total e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y de los otros territorios árabes que ha ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y sin la restitución a Palestina del ejercicio de los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino, incluidos el derecho a regresar a su hogar, el derecho a la libre determinación sin injerencias externas y el derecho a la independencia nacional, así como el de establecer un Estado soberano independiente en Palestina, de conformidad con los principios de la Carta y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
81. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron su firme apoyo a la Organización de Liberación de Palestina (OLP), único y legítimo representante del pueblo palestino, y subrayaron que sólo la OLP tiene pleno derecho a representar al pueblo palestino. Reafirmaron el derecho de la OLP a participar de manera independiente y en pie de igualdad, de acuerdo con el derecho internacional, en todas las tareas, todas las conferencias y actividades internacionales que tengan por objeto garantizar el respeto del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y el logro de ese ejercicio.
82. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su satisfacción ante los comunicados publicados por el Comité de los Nueve Miembros del Movimiento de los Países no Alineados sobre Palestina y lo apoyaron sin reservas en sus reuniones celebradas en Harare, Zimbabwé, del 14 al 15 de abril de 1987 y en Pyongyang, República Democrática Popular de Corea, el 10 de junio de 1987. Asimismo, reafirmaron su pleno apoyo a las tareas del Comité de los Nueve que tienen por objeto acelerar el proceso preparatorio que llevará a la convocatoria de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio.

83. Los ministros y jefes de delegación tomaron nota del informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 41/43 D de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1986 (A/42/277). Acogieron con satisfacción la observación del Secretario General de que ninguno de los miembros del Consejo de Seguridad se oponía en principio a la idea de una Conferencia Internacional de Paz con los auspicios de las Naciones Unidas y de que en los últimos meses, había habido indicios de mayor flexibilidad en las actitudes respecto del proceso de negociación. Además, exhortaron al Secretario General a mantener sus consultas con objeto de poner en marcha el proceso preparatorio para la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio lo antes posible.

84. Los ministros y jefes de delegación acogieron calurosamente el resultado de la reunión del Consejo Nacional de Palestina, celebrado en Argel del 20 al 25 de abril de 1987, que consideraban una victoria importante para el pueblo palestino. A este respecto, manifestaron su profundo agradecimiento por los grandes esfuerzos ejercidos por el Presidente Chadli Benjedid y por el pueblo de Argelia para que la reunión del CNP terminase con éxito.

85. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su llamamiento en pro de la aplicación de la resolución 38/58 C de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1983, y volvieron a subrayar la necesidad de convocar lo antes posible la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, haciendo hincapié en la importante responsabilidad del Consejo de Seguridad en facilitar la convocatoria de la Conferencia y establecer las disposiciones institucionales que garantizaran la aplicación de los acuerdos a los que se espera llegar en la Conferencia de Paz. Los ministros y jefes de delegación prometieron su pleno apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas en sus consultas para la celebración de la Conferencia Internacional de Paz e instaron a todas las partes a que colaboraran plenamente con él. En este contexto, encomiaron las actividades de asistencia al Secretario General en sus esfuerzos para alcanzar ese objetivo del Comité de los Nueve Miembros del Movimiento de los Países no Alineados sobre Palestina.

86. Los ministros y jefes de delegación manifestaron grave preocupación por la situación de los campamentos de refugiados palestinos en las zonas de conflicto armado resultante de la invasión y la ocupación israelí de territorios del Líbano. Condenaron enérgicamente las incursiones de las fuerzas aéreas israelíes en los campamentos de refugiados de Ein el-Hilweh cerca de Sidon, en el Líbano, el 5 de septiembre de 1987, que produjeron la muerte de muchos hombres, mujeres y niños palestinos y libaneses inocentes. Además, reiteraron la necesidad de garantizar la seguridad de todos los civiles en el Líbano, incluidos los refugiados palestinos. Reafirmaron la responsabilidad de las Naciones Unidas para con el pueblo palestino.

87. Los ministros y jefes de delegación condenaron las políticas israelíes encaminadas a asentar judíos recientemente inmigrados en la Palestina ocupada a expensas de la población árabe indígena, e instaron a todos los Estados a que dejaran de ofrecer a Israel o al sionismo mundial facilidades o aliento en cualquier forma que pudiera permitirles insistir en su política de colonización y expansión.

88. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su apoyo al Plan de Paz Árabe aprobado por la Duodécima Conferencia Cumbre Árabe celebrada en Fez del 6 al 12 de septiembre de 1982, reafirmada por la Conferencia Cumbre extraordinaria

celebrada en Casablanca del 7 al 9 de agosto de 1987. Asimismo, reafirmaron su apoyo a las resoluciones aprobadas en apoyo del Plan de Paz por conferencias árabes y otras conferencias internacionales.

89. Los ministros y jefes de delegación acogieron con satisfacción los importantes esfuerzos del Comité de los Nueve Miembros del Movimiento de los Países no Alineados sobre Palestina, integrado por Argelia, Bangladesh, Cuba, la India, la Organización de Liberación de Palestina, el Senegal, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe para resolver la cuestión de Palestina, que es la clave de la crisis del Oriente Medio, y le instaron a proseguir sus trabajos con miras a contribuir a la pronta convocatoria de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, iniciando contactos con los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a que, recurriendo a otros medios pertinentes, iniciaran y dirigieran los esfuerzos de los países no alineados a resolver la cuestión de Palestina de tal modo que pudiera lograrse una solución amplia, duradera y justa a la crisis del Oriente Medio.

#### XXI. EL LIBANO

90. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su grave preocupación por la peligrosa situación que sigue padeciendo el Líbano. Reafirmaron resoluciones aprobadas previamente a este respecto por los países no alineados, en particular las aprobadas por la Séptima Conferencia Cumbre. Asimismo, pidieron la pronta aplicación de las resoluciones 425 y 426 (1978), 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad en las que se pide la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas de Israel de todos los territorios del Líbano y la retirada de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y del ejército libanés a las fronteras reconocidas internacionalmente del Líbano. Asimismo, declararon su solidaridad con el pueblo y el Gobierno del Líbano y reafirmaron su pleno apoyo a la seguridad del Líbano, su integridad territorial y su derecho a ejercer la soberanía en sus territorios dentro de sus fronteras reconocidas a nivel internacional.

91. Los ministros y jefes de delegación condenaron la agresión de Israel contra el Líbano y la persistente ocupación israelí de parte del Líbano meridional, así como las prácticas inhumanas de las fuerzas de ocupación en estos territorios en violación flagrante de las disposiciones de la Cuarta Convención de Ginebra de 1949, y manifestaron su agradecimiento y pleno apoyo a la Resistencia Nacional Libanesa que pretende liberar al Líbano meridional de la ocupación israelí.

#### XXII. EL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ

92. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron la determinación de los Estados no alineados de proseguir sus esfuerzos para alcanzar los objetivos que figuran en la Declaración del Océano como zona de paz y examinados en la Reunión de los Estados ribereños e interiores del Océano Indico, celebrada en julio de 1979, así como en las reuniones que celebró posteriormente el Comité Especial del Océano Indico. Asimismo, reiteraron su convencimiento de que la existencia en la zona del Océano Indico de cualquier manifestación de presencia militar, bases extranjeras, instalaciones militares, instalaciones de abastecimiento logístico, armas nucleares

y armas de destrucción en masa de alguna gran Potencia concebida en el contexto de rivalidades entre las grandes Potencias constituía una violación flagrante de la Declaración del Océano Indico como zona de paz.

93. Los ministros y jefes de delegación observaron con alarma y gran preocupación la continua escalada de la presencia militar de las grandes Potencias en la zona del Océano Indico, manifestada entre otras cosas por la expansión y el mejoramiento de las bases existentes y la búsqueda de instalaciones para nuevas bases así como en el establecimiento de nuevas estructuras de mando militar de las grandes Potencias en contra de los deseos expresos de los Estados ribereños e interiores del Océano Indico y de otros países no alineados. Hicieron hincapié en que estas actividades ponían en peligro la independencia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo pacífico de los Estados de la región.

94. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su pleno apoyo a la Declaración del Océano Indico como zona de paz aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 2832 (XXVI), de 16 de diciembre de 1971, e instaron a que se la aplicara lo antes posible. También tomaron nota de que, a pesar de los esfuerzos de los Estados no alineados, la convocatoria de la Conferencia sobre el Océano Indico en Colombo, Sri Lanka, se había demorado innecesariamente por la actitud obstruccionista de algunos Estados. Instaron al Comité Especial del Océano Indico de las Naciones Unidas a que terminara sus preparativos para la Conferencia en estricta conformidad con su mandato.

95. Los ministros y jefes de delegación resolvieron mantener su propósito de garantizar que la Conferencia del Océano Indico se celebrara en Colombo lo antes posible, y en todo caso no después de 1990. En ese contexto, pidieron la participación plena y activa en la Conferencia de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los principales usuarios marítimos, así como la cooperación de estos Estados con los Estados ribereños e interiores, que es esencial para el éxito de la Conferencia.

#### XXIII. LA ANTARTIDA

96. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron su convencimiento de que, en interés de toda la humanidad, la Antártida debe utilizarse con fines pacíficos, no debe convertirse en escenario u objeto de discordia internacional y debe ser accesible a todas las naciones.

97. Los ministros y jefes de delegación se daban cuenta de la importancia de la Antártida para la comunidad internacional, en cuanto, entre otras cosas, a la paz y la seguridad, la economía, el medio ambiente, las investigaciones científicas y la meteorología internacionales, y reconocieron el interés de toda la humanidad en la Antártida.

98. Los ministros y jefes de delegación tomaron nota de las diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 41/88 A, B y C, de 4 de diciembre de 1986 en las que, entre otras cosas, se pidió a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico que mantuvieran plenamente informado al Secretario General sobre todos los aspectos de la cuestión de la Antártida a fin de que las Naciones Unidas pudieran actuar como centro de

reunión de toda su información, se exhortó a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que aplazaran las negociaciones para establecer un régimen relativo a los minerales hasta el momento en que todos los miembros de la comunidad internacional pudieran participar plenamente en ellas, y se instó a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que adoptaran medidas urgentes para que excluyeran al régimen racista de apartheid de Sudáfrica de las reuniones de las Partes Consultivas a la mayor brevedad posible y se observó que las Naciones Unidas debían mantenerse informadas de esta cuestión.

99. Los ministros y jefes de delegación tomaron nota con preocupación de que el régimen racista de apartheid de Sudáfrica es parte consultiva del Tratado Antártico y, a la luz de la resolución 41/88 C de la Asamblea General, instaron a las Partes Consultivas a que en lo sucesivo excluyeran a ese régimen de cualquier participación en sus reuniones.

100. Los ministros y jefes de delegación manifestaron la esperanza de que todos los Estados volvieran a cooperar y participar en el debate de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre este tema, con miras a llegar a entender todos los aspectos relativos a la Antártida en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

#### XXIV. CHIPRE

101. Los ministros y jefes de delegación, reafirmando todas las declaraciones previas del Movimiento de los Países No Alineados y todas las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre Chipre, reiteraron su total solidaridad para con el pueblo y el Gobierno de la República de Chipre y reafirmaron su apoyo a la independencia, soberanía, integridad territorial, unidad, y condición de país no alineado de la República. Lamentaron la declaración unilateral de 15 de noviembre de 1983 de los dirigentes turcochipriotas, que consideraban jurídicamente inválida, y pidieron que fuera retirada. Asimismo, lamentaron todas las acciones separatistas y todos los demás actos ilegales posteriores. Además, expresaron su preocupación por el importante aumento de las fuerzas de ocupación y la constante llegada de colonos extranjeros al territorio ocupado.

102. Los ministros y jefes de delegación manifestaron asimismo su profunda preocupación por que la República de Chipre siguiera bajo ocupación extranjera y pidieron la retirada inmediata de todas las fuerzas de ocupación y de los colonos, base esencial para la solución del problema chipriota. También hicieron hincapié en la necesidad urgente de que los refugiados regresaran voluntariamente a sus hogares en condiciones de seguridad y de que se trazase rápidamente la pista de los desaparecidos. Acogieron con satisfacción la propuesta hecha por el Presidente de la República de Chipre a favor de la desmilitarización total de Chipre.

103. Los ministros y jefes de delegación se mostraron a favor de mantener la misión de buenos oficios que fue encomendada al Secretario General de las Naciones Unidas por el Consejo de Seguridad para encontrar una solución justa y viable al problema de Chipre en base a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones sobre Chipre.

## XXV. EL MEDITERRANEO

104. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su grave preocupación por la escalada y el agravamiento de la situación del Mediterráneo, el ejercicio de presión militar y de otras formas de presión sobre los países no alineados de la zona, los constantes enfrentamientos entre bloques, la creciente presencia y concentración militar de tropas y arsenales de armas, incluidas armas nucleares de las grandes Potencias, bases y flotas extranjeras, así como por la existencia de focos de crisis, ocupación y agresión en esta región.

105. Los ministros y jefes de delegación condenaron los ejercicios militares y otras demostraciones de poder militar cerca de las aguas territoriales y del espacio aéreo de los Estados ribereños, que provocaban incidentes gravísimos y ponían en peligro la soberanía y la independencia de los países no alineados de la región, e hicieron hincapié en que esta situación entraña el peligro de que estallen acontecimientos incontrolados que podrían tener consecuencias de gran alcance para la paz y la estabilidad del Mediterráneo, Europa y el mundo en general. Hicieron hincapié en que ningún motivo o pretexto podía justificar la amenaza o el uso de la fuerza, la intervención en los asuntos internos de los países mediterráneos y la creación de situaciones que pudieran tener tales consecuencias.

106. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron su apoyo a la transformación de la zona del Mediterráneo en una zona de paz, seguridad y cooperación, libre de conflictos y enfrentamientos, y manifestaron su firme apoyo al objetivo de fortalecer la seguridad y la cooperación en la cuenca del Mediterráneo de conformidad con las anteriores declaraciones del Movimiento y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

107. Los ministros y jefes de delegación acogieron con satisfacción y apoyaron plenamente los documentos aprobados por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Miembros del Mediterráneo del Movimiento de los Países No Alineados en su reunión de Brioni, Yugoslavia, celebrada del 3 al 4 de junio de 1987, así como las actividades que habían llevado a cabo después sobre esa base.

## XXVI. LA AGRESION DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRA LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA

108. Con respecto a la agresión de los Estados Unidos contra la Jamahiriya Arabe Libia, los ministros y jefes de delegación recordaron la grave preocupación manifestada por la Octava Conferencia Cumbre de los Países No Alineados celebrada en Harare en 1986 y los comunicados publicados por el Buró de Coordinación sobre el tema en sus reuniones celebradas en Nueva York el 6 de febrero y el 26 de marzo de 1986, al igual que los comunicados publicados por la reunión de emergencia de ministros y de jefes de delegación del Buró de Coordinación de los Países No Alineados celebrada en Nueva Delhi el 15 de abril de 1986. Asimismo, acogieron con satisfacción la aprobación de la resolución 41/38 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1986, en la que, entre otras cosas, se tomó en consideración la Declaración aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986.

109. Los ministros y jefes de delegación reiteraron que el ataque de los Estados Unidos puso en peligro la paz y la seguridad en la región del Mediterráneo y entorpeció los esfuerzos encaminados a convertir a esa región en zona de paz, seguridad y cooperación. Pidieron a los Estados Unidos de América que pagasen compensaciones plenas e inmediatas al pueblo de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista por las pérdidas humanas y materiales que padeció. Asimismo, reiteraron su pleno apoyo y solidaridad al pueblo de ese país en su defensa de su independencia, soberanía e integridad territorial.

#### XXVII. EUROPA

110. Los ministros y jefes de delegación encomiaron los esfuerzos encaminados a reducir la tensión en Europa, continente que tenía la mayor concentración de arsenales militares y donde la división de los Estados en bloques rivales era más marcada. Acogieron con agrado las negociaciones entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América sobre la eliminación de los misiles nucleares de mediano y corto alcance desplegados en el continente europeo. Observaron que, de tener éxito, las negociaciones podrían constituir un hito histórico favorable al cese de la carrera de armamentos nucleares y posiblemente a su retroceso.

111. Los ministros y jefes de delegación expresaron su esperanza de que el actual período de sesiones de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) reafirmara y reforzara las tendencias positivas iniciadas por la Conferencia de Helsinki. Observaron que los países no alineados y neutrales de Europa constituían un factor importante y constructivo para la reducción de las tensiones entre el Este y el Oeste.

112. Los ministros y jefes de delegación destacaron la estrecha interdependencia entre la seguridad de Europa y la del Mediterráneo y la conveniencia de que las medidas de fomento de la confianza en Europa se ampliaran para abarcar la región mediterránea. Subrayaron que los países no alineados del Mediterráneo y los países europeos debían examinar, sobre la base de la plena igualdad, todas las cuestiones que afectaban a la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo.

#### XXVIII. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

113. Los ministros y jefes de delegación recordaron la profunda preocupación expresada en la Octava Conferencia en la Cumbre, celebrada en Harare, por la situación imperante en América Central, que seguía constituyendo uno de los principales focos de tensión internacional y una gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Observaron con profunda inquietud que seguían practicándose políticas de injerencia e intervención en los asuntos internos de los Estados de la región. Se manifestaron especialmente preocupados por la continuación de los actos de agresión, ataques militares y otros actos de terrorismo de Estado contra la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la estabilidad y la libre determinación de Nicaragua.

114. Los ministros y jefes de delegación recordaron asimismo que en la Reunión Ministerial Especial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados sobre América Latina y el Caribe, celebrada en Georgetown del 9 al 12 de marzo de 1987, se emitió el Llamamiento de Georgetown para la Paz, en el que se observaba que el proceso de consolidación económica, afirmación democrática y unidad regional de América Latina y el Caribe requería paz y estabilidad y que éstas estaban gravemente amenazadas por el conflicto de América Central, que ponía en peligro principios y valores fundamentales para la región y para su paz y seguridad. Observaron que en el Llamamiento de Georgetown para la Paz se reconocía asimismo el papel fundamental desempeñado por el proceso de Contadora en la búsqueda de paz en la región, y se instaba a todos los países de América Central a que actuaran en el marco de ese proceso. A ese respecto, los ministros y jefes de delegación encomiaron al Comité de Nueve Países No Alineados sobre América Central por las actividades que había emprendido para promover un arreglo pacífico de la crisis de América Central de conformidad con su mandato contenido en el Llamamiento de Georgetown para la Paz, y le instaron a que continuara sus esfuerzos.

115. Los ministros y jefes de delegación acogieron con agrado el acuerdo de paz firmado el 7 de agosto de 1987 en Guatemala por los cinco Presidentes de América Central y exhortaron a la comunidad internacional a que apoyara e hiciera suyo ese esfuerzo, encaminado a encontrar una solución pacífica al conflicto de América Central. A ese respecto, los ministros y jefes de delegación instaron al Gobierno de los Estados Unidos a que cooperara en la aplicación del acuerdo de paz dejando de apoyar a las fuerzas mercenarias de la contra que pugnaban por desestabilizar Nicaragua y poniendo fin a sus amenazas de intervención militar directa para derrocar al Gobierno legítimo de ese país. Reafirmaron su apoyo a la continuación de los esfuerzos de paz del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo y reiteraron su convicción de que esos grupos representaban una auténtica iniciativa regional para la solución pacífica de la crisis de América Central.

116. Los ministros exhortaron a los gobiernos de América Central a que siguieran dando muestras de su voluntad política de promover la paz y a que adoptaran todas las medidas pertinentes para garantizar que todos los compromisos contenidos en el acuerdo de paz entraran en vigor de conformidad con las condiciones de simultaneidad establecidas en el acuerdo. A ese respecto, encomiaron a los gobiernos de América Central que ya habían adoptado medidas en el marco de aplicación del acuerdo. Consideraban esas medidas como una manifestación clara de su apoyo a la causa de la paz en América Central y una prueba manifiesta de su voluntad de poner en práctica el "Procedimiento para el establecimiento de una paz sólida y duradera en América Central".

117. Los ministros y jefes de delegación, observando que en la Octava Conferencia en la Cumbre ya se había exhortado a los Estados Unidos a que respetaran los fallos de la Corte Internacional de Justicia de 10 de mayo de 1984 y de 27 de junio de 1986, en los que se pedía a los Estados Unidos que pusieran fin a sus actos hostiles contra Nicaragua e indemnizaran a ese país por los daños causados, pidieron a los Estados Unidos que dieran inmediatamente cumplimiento a esas decisiones de la Corte Internacional. En este contexto, pidieron al Gobierno de los Estados Unidos que no pusiera en práctica su intención declarada de solicitar otros 270 millones de dólares para sus fuerzas mercenarias de la contra con el fin de desestabilizar al Gobierno legítimo de Nicaragua. Manifestaron su temor de que esa decisión obstaculizara la búsqueda de una solución pacífica al conflicto de América Central.

118. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron su solidaridad con Nicaragua y exigieron la cesación inmediata de todas las amenazas y actos hostiles contra ese país, como los ataques, la financiación de grupos mercenarios por el Gobierno de los Estados Unidos y las medidas económicas coercitivas contra Nicaragua, actos todos ellos que tenían por objeto el derrocamiento del Gobierno legítimamente constituido de Nicaragua y que aumentaban el riesgo de un conflicto generalizado. Exhortaron a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, así como a otros miembros de la comunidad internacional, a que ofrecieran su apoyo y toda la asistencia que Nicaragua necesitara, especialmente en la esfera de la energía, a fin de preservar el derecho de ese país a la libre determinación, la independencia nacional, la soberanía y la integridad territorial.

119. En el contexto del reciente acuerdo de paz firmado por los Presidentes de América Central en Guatemala, los ministros y jefes de delegación acogieron con agrado la reanudación el 4 de octubre de 1987 de las conversaciones entre el Gobierno de El Salvador y las fuerzas revolucionarias, el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional - Frente Democrático Revolucionario (FMLN-FDR). Por consiguiente, instaron a las dos partes en conflicto a que prosiguieran sus conversaciones hasta lograr una solución duradera, completa y de carácter político que garantice la justicia y la soberanía nacional. Al mismo tiempo, dirigieron un llamamiento a todos los Estados para que, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, se abstuvieran de intervenir en la situación interna de El Salvador y suspendieran todo suministro de armas y todo tipo de asistencia militar. Instaron asimismo al Gobierno de los Estados Unidos a que adoptara una actitud constructiva que propiciara una solución política a la situación de El Salvador.

120. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su profunda inquietud por la situación de El Salvador, debida a la creciente intervención e injerencia extranjera, que había intensificado el conflicto armado en todo el país y agravado los problemas económicos, políticos y sociales. Manifestaron su preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos que seguían perpetrándose en El Salvador. Expresaron especial preocupación por las consecuencias que tenía para la población civil de todo el país el conflicto armado, que, además de causar innumerables víctimas civiles, estaba aumentando el ya elevado número de refugiados y personas desplazadas dentro del país, con graves consecuencias sociales y económicas para el país.

121. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron la necesidad de terminar con el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones en América Latina y el Caribe. Reiteraron la plena solidaridad de los países no alineados con los pueblos de la región que se hallaban todavía en una situación colonial. En consecuencia, exigieron que las Potencias coloniales aplicaran inmediatamente en esos territorios la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. También manifestaron su profunda preocupación por el hecho de que las Potencias coloniales utilizaran territorios de la región como bases o puertos de escala para buques portadores de armas nucleares y para el almacenamiento de tales armas.

122. Los ministros y jefes de delegación condenaron firmemente la intensificación de las amenazas de agresión contra Cuba y las violaciones de sus aguas territoriales y espacio aéreo, en particular por vuelos de espionaje, así como el bloqueo financiero, crediticio y comercial a ese país. Reafirmaron la solidaridad

del Movimiento con la justa reivindicación de Cuba de que los Estados Unidos devolvieran la zona ilegalmente ocupada de la base naval de Guantánamo e indemnizaran al pueblo cubano por los daños materiales sufridos. Exigieron asimismo el levantamiento inmediato e incondicional del bloqueo económico y la cesación de todas las demás formas de presión contra Cuba por los Estados Unidos.

123. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su apoyo al derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y teniendo plenamente en cuenta la resolución aprobada el 14 de agosto de 1985 por el Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Manifestaron su profunda preocupación por los informes relativos al encarcelamiento de patriotas puertorriqueños en los Estados Unidos e instaron a ese país a que respetara los derechos civiles de todos los patriotas puertorriqueños.

124. Los ministros y jefes de delegación expresaron su pleno apoyo a la lucha del pueblo de Haití en pro del pleno restablecimiento de las libertades civiles y de los derechos humanos, políticos y económicos en ese país. Condenaron firmemente todas las manifestaciones de injerencia en los asuntos internos de Haití que obstaculizaran el libre ejercicio por el pueblo de su derecho a escoger su sistema político y económico.

125. Los ministros y jefes de delegación exhortaron a que se respetara plenamente el derecho de Granada a la independencia y la soberanía. Observaron con profunda inquietud que, a pesar de la resolución 38/7 de la Asamblea General, seguía destacado en Granada personal militar. Pidieron la retirada inmediata de ese personal en cumplimiento de la mencionada resolución.

126. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su apoyo y solidaridad al pueblo y al Gobierno de Suriname en sus esfuerzos por mantener su independencia y soberanía.

127. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su total solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Panamá en sus esfuerzos por garantizar que Estados Unidos acatara plenamente la letra y el espíritu de los tratados del Canal de Panamá y la neutralidad de esa vía de comunicación interoceánica. Acogieron con beneplácito el comunicado publicado el 7 de julio de 1987 por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados en Nueva York y condenaron la reanudación de la campaña de difamación contra la República de Panamá y altos cargos de ese país orquestada por sectores ultraconservadores de los Estados Unidos en alianza con elementos reaccionarios de la oposición con el fin de desestabilizar el país, de impedir la recuperación de la propiedad y el control del Canal de Panamá por los panameños en 1999 y de neutralizar la política exterior no alineada de la República de Panamá y su participación en el Grupo de Contadora, así como de desacreditar su centro bancario internacional.

128. Los ministros y jefes de delegación tomaron nota de los esfuerzos que realizaba el Gobierno de Guyana por consolidar su independencia y soberanía. Tomaron nota asimismo de que las reclamaciones territoriales formuladas por Venezuela se habían presentado al Secretario General de las Naciones Unidas para

que las examinara, en estricto cumplimiento del Acuerdo de Ginebra de 1966. Acogieron con agrado la reciente mejora de las relaciones entre Guyana y Venezuela y manifestaron su esperanza de que condujera a un clima de mayor amistad y cooperación entre los dos países.

129. Los ministros y jefes de delegación también tomaron nota con satisfacción de las iniciativas sobre la Declaración del Atlántico Sur como zona de paz, entre ellas la aprobación por la Asamblea General de la resolución 41/11 sobre ese tema. Instaron a que se adoptaran más medidas en cumplimiento de los objetivos de la resolución.

130. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron su total apoyo al derecho de la República Argentina de recuperar su soberanía sobre las Malvinas por medio de negociaciones. Recordaron las numerosas resoluciones de la Asamblea General sobre ese tema, entre ellas la más reciente, la resolución 41/40, y pidieron la reanudación de las negociaciones sobre esa cuestión entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido. Reafirmando la necesidad de resolver la cuestión de las Malvinas teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas, los ministros y jefes de delegación tomaron nota con satisfacción de la voluntad manifestada por la Argentina de respetar y garantizar el mantenimiento del estilo de vida de los isleños y sus tradiciones e identidad cultural aplicando salvaguardias, garantías y estatutos, que podrían negociarse. Encomiaron al Gobierno de la Argentina por su actitud constructiva para la búsqueda de una solución pacífica, incluida su propuesta de 17 de noviembre de 1986, reiterada el 1° de febrero de 1987, de que se celebraran conversaciones bilaterales con un programa abierto y sin condiciones previas. Pusieron de manifiesto la contradicción entre esa posición y la actitud provocadora del Reino Unido, caracterizada por su persistente negativa a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas, por su "Declaración sobre las pesquerías del Atlántico sudoccidental" del 29 de octubre de 1986, por su persistente escalada militar y naval en el Atlántico meridional, encaminada a reforzar su control de la zona, y por su rechazo de la propuesta del Gobierno de la Argentina de entablar un nuevo diálogo que preparara el camino para negociaciones globales sobre el conflicto bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas. Los ministros deploraron todos esos actos dirigidos a mantener la presencia colonial británica en las Malvinas. Exhortaron al Gobierno del Reino Unido a que se abstuviera de adoptar medidas unilaterales que alteraran la situación mientras no se hubiera resuelto la cuestión de la soberanía.

131. Los ministros y jefes de delegación reiteraron una vez más su apoyo categórico a la aspiración justa y legítima de la República de Bolivia de recuperar una salida directa y útil al Océano Pacífico, con plena soberanía. Lamentaron la interrupción de las negociaciones iniciadas en Montevideo bajo los auspicios y la hospitalidad del Gobierno del Uruguay y reiteraron su llamamiento al Gobierno de Chile para que reanudara las negociaciones con el Gobierno de Bolivia sobre ese problema, convencidos de que la comunidad internacional estaba interesada en que se resolviera el conflicto aplicando los procedimientos pacíficos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y e. el marco de los objetivos del Movimiento de los Países No Alineados, como expresión del espíritu de hermandad latinoamericana y contribución a un mejor entendimiento entre las naciones de la región.

132. Los ministros y jefes de delegación observaron la intensificación de la lucha del pueblo chileno por sus derechos civiles, políticos y sociales. Reafirmaron su total apoyo a esas aspiraciones legítimas del pueblo chileno y exigieron que la junta militar pusiera fin a todas las violaciones de los derechos humanos y a la represión y los crímenes que habían suscitado reacciones de reprobación a escala mundial.

133. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron su total apoyo a la independencia y la integridad territorial de Belice. Subrayaron que es inaceptable cualquier amenaza o uso de la fuerza contra Belice.

134. Los ministros y jefes de delegación observaron que en el Tratado de Tlatelolco se establecía una zona en la que quedaban proscritos el desarrollo, la fabricación, el despliegue y el almacenamiento de armas nucleares. A fin de lograr la aplicación adecuada del Tratado era fundamental que se establecieran condiciones favorables para la adhesión a ese instrumento de todos los Estados de la región, y para ello los Estados poseedores de armas nucleares debían respetar los fines y disposiciones del Tratado. A ese respecto, los ministros y jefes de delegación instaron a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que respetaran las disposiciones de los Protocolos Adicionales del Tratado y condenaran enérgicamente la introducción de armas nucleares en la región por cualquier Estado que las poseyera.

#### XXIX. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

135. Los ministros y jefes de delegación, aunque valoraban positivamente los avances logrados en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se manifestaron profundamente preocupados por el hecho de que las Potencias coloniales siguieran obstruyendo y dificultando la lucha por la completa eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

136. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su enérgica condena de la explotación de los recursos humanos y naturales de los territorios coloniales y de la utilización de algunos de ellos con fines militares, como el almacenamiento y/o el despliegue de armas nucleares, que no sólo representaba un grave impedimento para el ejercicio por los pueblos de esos territorios de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, sino que constituía también una amenaza para su seguridad y la de los Estados vecinos independientes, y exhortaron a las Potencias coloniales a que pusieran fin inmediatamente a esas prácticas.

137. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su convencimiento de que mientras subsistieran reductos de colonialismo, como Namibia, Nueva Caledonia, Puerto Rico, las Islas Malvinas, Micronesia y otros territorios dependientes, no se eliminaría el nefasto sistema colonialista. Pidieron que se aplicaran inmediatamente en esos casos la resolución 1514 (XV) y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

138. Reiteraron una vez más su convicción de que la lucha por la independencia nacional era un medio legítimo de eliminar el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones e instaron a todos los Estados a que incrementaran su apoyo moral, político, diplomático y material a los movimientos de liberación nacional que luchaban por la libre determinación y la independencia, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular de la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General.

139. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su satisfacción por la labor del Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

### XXX. DERECHO AL DESARROLLO

140. Los ministros y jefes de delegación acogieron con agrado la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 41/128, de la Declaración sobre el derecho al desarrollo, que apoyaban plenamente.

### XXXI. TERRORISMO INTERNACIONAL

141. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su profunda inquietud por la escalada mundial de actos de terrorismo, incluido el terrorismo de Estado en todas sus formas, que ponían en peligro o destruían vidas humanas inocentes, amenazaban las libertades fundamentales, tenían efectos cada vez más perjudiciales en las relaciones internacionales y podían llegar a poner en peligro la propia integridad y seguridad de los Estados. Condenaron todas las actividades terroristas, ya fueran perpetradas por individuos, grupos o Estados, y manifestaron su voluntad de oponerse a ellas por todos los medios legales posibles. Exhortaron a todos los Estados a que cumplieran las obligaciones que les imponía el derecho internacional de abstenerse de organizar o instigar actos terroristas en otros Estados o de prestarles su asistencia o participar en ellos, así como de consentir la realización en su territorio de actividades tendientes a la comisión de esos actos.

142. Los ministros y jefes de delegación destacaron, sin embargo, que la lucha legítima de los pueblos sometidos a regímenes coloniales y racistas y a toda forma de dominación y ocupación extranjera, y la de sus movimientos de liberación nacional contra sus opresores, y, en particular, la de los pueblos de Sudáfrica, Namibia y Palestina, por la libre determinación y la independencia, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la no alineación, no podía considerarse en modo alguno como terrorismo ni equipararse con él. Por consiguiente, los países no alineados apoyaban la convocatoria de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional.

143. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron que el mercenarismo era un elemento fundamental del terrorismo internacional y constituía un delito internacional. Recordaron a ese respecto las diversas resoluciones de la Organización de la Unidad Africana, así como el proyecto de las Naciones Unidas

acerca de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, y recordaron a todos los Estados miembros de la comunidad internacional, en particular a los países occidentales, que debían cumplir con las obligaciones que les imponían los diversos convenios internacionales sobre esa cuestión prohibiendo el reclutamiento, la utilización, el financiamiento, el entrenamiento, el tránsito y el envío de mercenarios y castigándolos severamente cuando los capturaran.

XXXII. NO AGRESION Y ABSTENCION DE LA AMENAZA O EL USO DE LA FUERZA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

144. Los ministros y jefes de delegación recordaron las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas en las que se proscribían la agresión y la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y se proclamaba la obligación de resolver las controversias por medios pacíficos. Por consiguiente, observaron con profunda preocupación el creciente recurso en los últimos años a la amenaza y al uso de la fuerza, que, además de causar graves pérdidas humanas y materiales, constituía una gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Señalaron que el recurso a la guerra de agresión en las relaciones internacionales se consideraba la violación más grave del derecho internacional y de los principios de la no alineación, así como un crimen contra la humanidad que daba lugar a responsabilidades internacionales. Señalaron asimismo que la aplicación de medidas colectivas internacionales de carácter punitivo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para castigar los actos de agresión promovería el respeto y la observancia del derecho internacional.

145. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su pleno apoyo a la aprobación de una declaración universal sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales. Observaron con satisfacción que el Comité Especial de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales había concluido la tarea de elaborar el proyecto de declaración que había de presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones para su aprobación.

XXXIII. ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS

146. Los ministros y jefes de delegación observaron con inquietud que en los últimos años se habían exacerbado las controversias y conflictos entre países no alineados, y que algunos de ellos estaban causando graves pérdidas humanas y materiales a las economías de los países afectados y constituían una amenaza para la paz y el progreso de sus pueblos, así como para la cohesión, la eficacia y la solidaridad del Movimiento de los Países No Alineados. Consideraban que la persistencia de ese fenómeno negativo debilitaba el papel de los países no alineados y sus esfuerzos por promover la paz y la seguridad internacionales. Reiteraron la necesidad de atenerse estrictamente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la coexistencia pacífica, especialmente a los del respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y el respeto de las obligaciones dimanantes de los tratados y otras fuentes de derecho internacional. Recordaron

que los principios de abstención de la amenaza o el uso de la fuerza y del arreglo pacífico de las controversias seguían siendo elementos centrales de la filosofía de coexistencia pacífica propugnada por los países no alineados. Instaron a todos los países no alineados a que respetaran y aplicaran las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas y utilizaron plenamente los procedimientos previstos en la Carta de las Naciones Unidas para el arreglo pacífico de controversias.

147. Los ministros y jefes de delegación recordaron la petición dirigida al Buró de Coordinación de los Países no Alineados en Nueva York de que determinara la composición del Grupo de Trabajo atendiendo a la decisión de la Octava Conferencia en la Cumbre a fin de preparar un informe completo y adecuado y recomendaciones sobre el tema del arreglo pacífico de controversias para su examen en la Conferencia Ministerial que se celebraría en Chipre en 1988.

#### XXXIV. NO INTERVENCIÓN Y NO INJERENCIA

148. Los ministros y jefes de delegación reiteraron que la violación de los principios de no intervención y no injerencia en los asuntos internos y externos de los Estados era injustificable e inaceptable en toda circunstancia. Afirmaron el derecho de todos los Estados de perseguir su propio desarrollo económico y político sin intimidaciones, obstáculos ni presiones y exhortaron a todos los Estados a que se adhirieran a la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados, contenida en la resolución 36/103 de las Naciones Unidas, y observaran los principios de esa Declaración en sus relaciones con otros Estados. A ese respecto, los ministros y jefes de delegación deploraron los intentos de ciertos países de instrumentalizar la cuestión de los derechos humanos como medio de intervención política y de agresión contra miembros del Movimiento.

149. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron el pleno apoyo del Movimiento de los Países No Alineados a las metas y objetivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y a su papel como principal y más adecuado foro universal para la cooperación internacional en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la información. Reafirmaron que los programas y las actividades que se emprendieran en virtud del mandato de la UNESCO debían responder a los intereses, aspiraciones y valores socioculturales de todos los países. Reiteraron su determinación de trabajar por la aplicación de todos los programas y actividades decididos en la 23a. Conferencia General de la UNESCO, celebrada en Sofía en octubre y noviembre de 1985.

#### XXXV. DERECHO DE LAS NACIONES A CONSERVAR SU CULTURA Y SU PATRIMONIO NACIONAL

150. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron el derecho de todos los países a proteger su cultura y a salvaguardar su patrimonio nacional, que eran los pilares que sostenían su identidad cultural. Rechazaron todos los intentos de intervención o injerencia que dificultaban el libre y pleno ejercicio de ese derecho y decidieron examinar más detenidamente esa cuestión en las Naciones Unidas, la UNESCO y otros órganos conexos como extensión del proceso de descolonización.

151. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron el derecho de los países no alineados a que se les restituyeran los bienes culturales, incluidos objetos arqueológicos y archivos, pertenecientes a su patrimonio nacional y de los que hubieren sido indebidamente desposeídos.

#### XXXVI. NUEVO ORDEN MUNDIAL DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

152. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron la necesidad de seguir intensificando la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la información y los medios de comunicación de masas a fin de establecer un nuevo orden mundial de la información y la comunicación sobre la base de la circulación libre y equilibrada de la información y de eliminar prontamente las disparidades de capacidad en materia de comunicación que, en esta era de rápidos avances tecnológicos, creaban nuevos desequilibrios y oponían nuevos y complejos obstáculos a la democratización del proceso de información y comunicación a escala mundial.

153. Reconocieron la importancia del Pool de Agencias de Prensa de los Países No Alineados y su papel fundamental en la lucha por la descolonización de la información y el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación como medio de intercambio y cooperación entre los países no alineados.

154. Los ministros examinaron la actual situación en la esfera de la información y, teniendo en cuenta las tendencias actuales de los sistemas de información y los nuevos medios electrónicos de transmisión de datos y mensajes, subrayaron que los derechos de comunicar y de ser escuchado constituían derechos humanos y sociales fundamentales y que la información era un recurso fundamental para asegurar la independencia y el desarrollo nacionales y el ejercicio del poder político, económico y cultural.

155. Los ministros y jefes de delegación hicieron suyas todas las resoluciones y decisiones anteriores del Movimiento en la esfera de la información, incluidas las de la Conferencia de Ministros de Información de los Países no Alineados (COMINAC I) celebrada en Jakarta en enero de 1984 y COMINAC II celebrada en Harare en junio de 1987, así como las de la Cuarta Conferencia del Pool de Agencias de Prensa de los Países No Alineados, celebrada en La Habana en 1986.

156. Los ministros y jefes de delegación pidieron al Pool de Agencias de Prensa de los Países No Alineados que intensificara sus esfuerzos por aumentar la circulación de información entre países no alineados y manifestó su apoyo al nuevo proyecto de información económica del Pool (ECOPOOL).

157. Los ministros y jefes de delegación pidieron que se intensificaran la cooperación y los intercambios de programas entre las organizaciones de medios electrónicos de comunicación de los países no alineados en la esfera de la radiodifusión, y reiteraron su llamamiento a todos los países no alineados que no lo hubieran hecho todavía a que redujeran sus tarifas en el sector de las telecomunicaciones, en cumplimiento de la decisión de la Séptima Conferencia en la Cumbre. Pidieron asimismo la intensificación del intercambio y de la asistencia mutua entre países no alineados en los órganos existentes, tales como el Organismo Panafricano de Información, la Organización de Radiodifusión de los Países No Alineados y el Consejo Intergubernamental.

158. Los ministros tomaron nota con satisfacción del fructuoso desarrollo de la cooperación entre los países no alineados y la UNESCO, especialmente en las esferas de la información, la educación, la ciencia y la cultura, y encomiaron a la UNESCO en particular por sus esfuerzos y actividades sistemáticos para promover el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación. Los ministros manifestaron su reconocimiento por la cooperación de la UNESCO con los países no alineados por medio de sus estudios sobre problemas de la información y la comunicación y otras actividades tendentes al logro de una circulación mucho más equilibrada de información entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Los ministros encomiaron el papel desempeñado por el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas y por el Comité de Información de las Naciones Unidas por medio de sus actividades en esa esfera, y pidieron una mayor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas con miras a la aplicación de los principios de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación. En ese contexto, los ministros lamentaron las medidas adoptadas contra la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por determinados países que habían recurrido a presiones en un intento de debilitar la universalidad del sistema de las Naciones Unidas y de la UNESCO en particular. Los Ministros propusieron que la reestructuración de la UNESCO no afectara adversamente a las actividades en curso para la instauración de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación.

159. Los ministros pidieron al Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas que aumentara su información impresa y audiovisual para sensibilizar a la opinión pública sobre las cuestiones más prioritarias y de especial interés para los países no alineados, como la paz y la seguridad internacionales, el desarme, las operaciones de mantenimiento de la paz y pacificación, la descolonización, Namibia, Palestina, la promoción de los derechos humanos, el derecho de los pueblos a la libre determinación, el apartheid y la discriminación racial, la consolidación de los procesos democráticos en todo el mundo, el desarrollo económico y social y el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación.

160. Los ministros y jefes de delegación condenaron el uso de la radio como instrumento de propaganda hostil por un Estado contra otro y pidieron el cese inmediato de todas las transmisiones radiofónicas hostiles contra países no alineados.

161. Los ministros y jefes de delegación reiteraron la necesidad de una interacción e intercambio de experiencias continuas y regulares entre los medios de comunicación, así como de actividades de capacitación de personal en los países no alineados.

#### XXXVII. NACIONES UNIDAS

162. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron la adhesión inquebrantable de sus gobiernos al principio y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, así como su pleno apoyo a las Naciones Unidas y a su papel fundamental de foro de negociaciones y de cooperación internacional. Expresaron su profunda preocupación por los intentos cada vez más frecuentes de debilitar y limitar el papel del sistema de las Naciones Unidas y de erosionar los principios de igualdad soberana y

de funcionamiento democrático en que éste se basaba. Observaron que la crisis que enfrentaban actualmente las Naciones Unidas tenía sus orígenes en la erosión del compromiso con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Deploraron la práctica de retener las cuotas a fin de alterar el carácter esencial y los fines de las Naciones Unidas. En ese contexto, reiteraron la opinión de que toda retención de las cuotas a las Naciones Unidas representaba una violación deliberada de las obligaciones propuestas en la Carta, que era un tratado universal al que se accedía libremente, y contribuía pues, a debilitar las bases del orden internacional y dificultaba la aplicación equilibrada de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Observaron la necesidad de que esa resolución se aplicara en forma oportuna, ordenada, integrada y bien coordinada, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo, para no poner en peligro los programas y actividades de las Naciones Unidas orientados hacia el desarrollo.

163. Los ministros y jefes de delegación pidieron al Buró de Coordinación que supervisara estrechamente la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General y que coordinara las posiciones de los países no alineados en esa esfera con miras a salvaguardar los intereses de los países no alineados y otros países en desarrollo. En ese contexto, acogieron con agrado el establecimiento por el Buró de Coordinación de un grupo de trabajo encargado de recomendar medidas concretas en esa esfera.

164. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su pleno apoyo a la labor de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar un estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social. En ese contexto, pidieron que se siguieran coordinando estrechamente las posiciones de los países no alineados en consulta con el Grupo de los 77 a fin de mantener una posición común al respecto.

165. Los ministros y jefes de delegación encomiaron al Secretario General de las Naciones Unidas por sus resueltos esfuerzos por promover el papel y la eficacia de las Naciones Unidas.

#### XXXVIII. CUESTIONES ECONOMICAS

166. Los ministros y jefes de delegación examinaron la situación económica mundial y destacaron que seguían siendo válidas la evaluación realizada y las decisiones adoptadas en la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Harare, en el sentido de que la actual crisis económica, de duración, profundidad y alcance sin precedentes en los últimos 50 años, era un síntoma de profundos desajustes estructurales en casi todas las esferas del sistema económico internacional, y, a menos que se resolviera urgentemente, no sólo se agravaría, sino que amenazaría seriamente la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, destacaron la urgente necesidad de que la comunidad internacional adoptara medidas para superar esa crisis y se esforzara por reestructurar las relaciones económicas internacionales con miras a la instauración de un nuevo orden económico internacional basado en la justicia, la equidad, la igualdad y el beneficio mutuo.

167. Los ministros y jefes de delegación acogieron con agrado la Declaración Ministerial de la Ila. Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados

Miembros del Grupo de los 77, celebrada en Nueva York del 28 al 30 de septiembre de 1987, y manifestaron su pleno apoyo a la objetiva evaluación de la evolución reciente de la situación económica internacional y a las directrices concretas relativas a las posiciones de los países en desarrollo durante el cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, contenidos en esa Declaración Ministerial. En ese contexto, instaron a los países no alineados a que durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General redoblaran sus esfuerzos, en el contexto del Grupo de los 77, por promover la cooperación económica internacional.

166. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su profunda inquietud por el hecho de que no se hubiera avanzado hacia la solución de los acuciantes problemas económicos que enfrentaban los países no alineados y los demás países en desarrollo. Observaron que, según todos los indicadores del crecimiento económico, la situación de los países en desarrollo, en particular la de los países menos adelantados, seguía siendo crítica y alarmante. El proceso de desarrollo había sufrido graves trastornos en muchos países en desarrollo, y en algunos prácticamente se había estancado. Mientras tanto, seguía agravándose la crisis de la deuda. Los tipos de interés reales seguían siendo inaceptablemente altos, y los tipos de cambio, inestables. La relación de intercambio de los países en desarrollo se había deteriorado ulteriormente como resultado de la baja persistente de los precios de los productos básicos y materias primas exportados por los países en desarrollo. Las corrientes de recursos financieros a los países en desarrollo, incluida la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) había seguido reduciéndose, y en algunos países en desarrollo se habían registrado sustanciales salidas netas. Esa situación había limitado considerablemente los programas económicos y sociales de los países en desarrollo.

169. Los ministros y jefes de delegación lamentaron que la falta de voluntad política por parte de algunos países desarrollados hubiera conducido al estancamiento de las negociaciones económicas internacionales entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Manifestaron su preocupación por el hecho de que los principales países con economía de mercado aplicaran políticas unilaterales que aumentaban la distancia entre el Norte y el Sur. En vez de aplicar políticas realistas que promovieran la cooperación económica mundial, los países industriales eludían sus responsabilidades escudándose en dogmáticas profesiones de fe en las fuerzas del mercado y en evaluaciones poco realistas de la capacidad de los países para hacer frente al entorno económico adverso. Subrayaron la necesidad de que los países en desarrollo y los países desarrollados emprendieran negociaciones serias y completas destinadas a mejorar la situación económica de los países en desarrollo, lo que afectaría muy positivamente al conjunto de la economía mundial. Exhortaron también a los países desarrollados a que adoptaran urgentemente medidas encaminadas a armonizar sus políticas macroeconómicas con las metas y objetivos de desarrollo de los países en desarrollo.

170. Los ministros y jefes de delegación destacaron que la firme determinación de los países en desarrollo de continuar el diálogo había contribuido sustancialmente a que se obtuvieran resultados positivos en el séptimo período de sesiones de la UNCTAD en las esferas de la deuda, los recursos para el desarrollo y las cuestiones monetarias conexas, los productos básicos, el comercio internacional y los problemas de los países menos adelantados. Manifestaron su esperanza de que esos resultados constructivos, aunque de alcance limitado dada la gravedad de los

problemas que enfrentaban los países en desarrollo, pudieran contribuir, de mediar la necesaria voluntad política por parte de los países desarrollados, a intensificar la cooperación multilateral para promover el crecimiento y el desarrollo. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron su pleno apoyo al mandato de la UNCTAD, basado en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

171. Los ministros y jefes de delegación reiteraron su adhesión al concepto de interdependencia sobre la base del beneficio mutuo, la equidad y la igualdad soberana y declararon que para conseguir un crecimiento sostenido y duradero de la economía mundial era necesario reactivar urgentemente el proceso de desarrollo en los países en desarrollo y adoptar un enfoque integrado para abordar las cuestiones monetarias, financieras, de la deuda, comerciales y del desarrollo, cada vez más interrelacionadas.

172. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su profunda inquietud por el deterioro de la situación de la deuda de los países en desarrollo, en la actualidad uno de los problemas más críticos de la economía internacional, que aumentaba la inestabilidad de los mercados financieros mundiales y trastornaba las corrientes comerciales y de recursos. Se había convertido también en un gran obstáculo para el crecimiento y el desarrollo sostenido de los países en desarrollo y afectaba negativamente a la capacidad de los países deudores en desarrollo para invertir, importar y alcanzar sus metas de desarrollo económico y social. Los países menos adelantados y más pobres se veían afectados aún más gravemente debido a la especial fragilidad y vulnerabilidad de sus estructuras económicas. Tras reiterar la aspiración de los países deudores en desarrollo de cumplir con sus compromisos relacionados con su deuda externa, los ministros y jefes de delegación reafirmaron que los países en desarrollo no podían atender al servicio ni a la devolución de su deuda externa en la actual situación internacional y sin un desarrollo económico sostenido, so pena de comprometer ulteriormente el proceso de desarrollo de los países en desarrollo.

173. En ausencia de una estrategia internacional justa, equitativa y simétrica para resolver el problema de la deuda, los ministros y jefes de delegación subrayaron la necesidad urgente de que la comunidad internacional adoptara una nueva estrategia política, basada en la responsabilidad, compartida para encontrar una solución duradera, orientada hacia el desarrollo y de ámbito mundial al problema de la deuda externa de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las directrices contenidas en la resolución 41/202 de la Asamblea General y los resultados del séptimo período de sesiones de la UNCTAD. Los ministros y jefes de delegación exhortaron a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que en su cuadragésimo segundo período de sesiones estudiara y definiera mecanismos u opciones adecuados para formular políticas y medidas conducentes a una solución rápida, viable y duradera del problema de la deuda externa de los países en desarrollo. Reconocieron los esfuerzos realizados por el Grupo de los 77 para mantener constantemente en examen en las Naciones Unidas el problema de la deuda externa de los países en desarrollo.

174. Los ministros y jefes de delegación destacaron la urgencia de convocar prontamente, con participación universal, una conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros para el desarrollo con el objetivo de reformar el sistema monetario y financiero internacional a fin de darle un carácter estable, multilateral y equitativo y de hacerlo más sensible a las necesidades de desarrollo

de los países en desarrollo. Encomiaron al Grupo de los 77 por sus constantes esfuerzos por iniciar el proceso preparatorio de esa conferencia y lo exhortaron a que prosiguiera sus esfuerzos durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

175. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su profunda inquietud por la excesiva y continua tendencia descendente de los precios de los productos básicos exportados por los países en desarrollo y el empeoramiento de la relación de intercambio de esos países. Observaron con igual preocupación que no parecía estarse realizando ningún esfuerzo serio en el plano internacional por invertir esa tendencia, y destacaron que debían adoptarse con urgencia en todos los foros pertinentes medidas concretas para resolver esos problemas. También acogieron con agrado la perspectiva de que entraran en vigor próximamente el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos y el PIPB y exhortaron a todos los países que no lo hubieran hecho todavía a que firmaran y ratificaran el Convenio Constitutivo.

176. Los ministros y jefes de delegación expresaron su profunda inquietud por el grave y continuo deterioro de la situación alimentaria y agrícola de muchos países en desarrollo, en particular de África, y reafirmaron la necesidad urgente de conceder atención prioritaria a las cuestiones de la agricultura y la alimentación. En ese contexto, pidieron que se prestara asistencia internacional en forma sostenida y a un nivel suficiente para que los países en desarrollo alcanzaran la autosuficiencia en la producción de alimentos.

177. Los ministros y jefes de delegación instaron a los países desarrollados a que respetaran los acuerdos de mantenimiento del statu quo y eliminaran los programas de subvenciones que distorsionaban el comercio mundial de productos agrícolas. Reafirmaron las disposiciones de la resolución 1987/90 del Consejo Económico y Social sobre los problemas alimentarios y agrícolas.

178. Los ministros y jefes de delegación examinaron la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990, aprobado en el decimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en Nueva York en mayo de 1986. Lamentaron que, aunque muchos países de África habían realizado grandes esfuerzos, antes y después de la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas, por aplicar reformas de política, con un elevado costo político y social, la comunidad internacional y, en particular, los países desarrollados, no hubieran aportado la asistencia prevista, en especial las corrientes de recursos financieros, faltando así a sus obligaciones estipuladas en el Programa de Acción.

179. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su profunda inquietud por el continuo deterioro de la situación económica de los países menos adelantados, acentuado por las tendencias internacionales adversas. Se mostraron preocupados por el hecho de que en la mayoría de los 41 países menos adelantados, 27 de los cuales se encontraban en África, el crecimiento había sido escaso o nulo en los últimos años. Destacaron la necesidad de esfuerzos internacionales concertados con miras a la pronta y plena aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980, y en ese contexto, pidieron que del examen global de la aplicación del programa en 1990 surgieran medidas positivas, incluida la elaboración y la aprobación de otro Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1990.

180. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron el derecho inalienable de todo Estado a conseguir el desarrollo económico y social, a escoger libremente su propio sistema socioeconómico y a promover el bienestar de su pueblo de conformidad con sus planes y políticas. A este respecto, lamentaron la creciente tendencia a aplicar políticas y prácticas económicas unilaterales, coercitivas y discriminatorias para presionar política y económicamente a miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a otros países en desarrollo, y reafirmaron su compromiso de adoptar, individual o colectivamente, medidas eficaces para poner fin a esas prácticas.

181. Los ministros y jefes de delegación reiteraron la importancia fundamental de intensificar los esfuerzos por lograr la autosuficiencia colectiva entre los países no alineados y otros países en desarrollo como parte integrante de sus esfuerzos por instaurar un nuevo orden económico internacional. En ese contexto, observaron con satisfacción los resultados de la Conferencia Ministerial Extraordinaria de los Países no Alineados sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Pyongyang, República Popular Democrática de Corea, del 9 al 13 de junio de 1987, y de la sexta reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación, celebrada en La Habana del 7 al 12 de septiembre de 1987, y exhortaron a los países no alineados y a los demás países en desarrollo a que hicieran todo lo posible por aplicar las recomendaciones de esas importantes reuniones. Manifestaron su preocupación por los intentos de debilitar las actividades de CEPD y CTPD en las Naciones Unidas y pidieron que el sistema de las Naciones Unidas apoyara los programas de cooperación económica entre los países en desarrollo.

182. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su satisfacción por los progresos logrados en las negociaciones sobre el SGPC, uno de los ejemplos más importantes de cooperación Sur-Sur. Tomaron nota en particular, de las medidas preparatorias que permitirían a los países participantes pasar pronto a la fase de intercambio de concesiones comerciales. Manifestaron su esperanza de que a la primera ronda siguiera la firma del acuerdo marco sobre el establecimiento definitivo del SGPC y de los protocolos a los que se incorporarían los resultados de la primera ronda, que se anexionarían al acuerdo marco. Acogieron con agrado el ofrecimiento de Yugoslavia de ser el país huésped de la próxima reunión ministerial del Comité de Negociación del SGPC.

183. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su profunda satisfacción por el hecho de que durante la conferencia extraordinaria sobre la cooperación Sur-Sur, celebrada en Pyongyang del 9 al 13 de junio de 1987, se hubiera alcanzado el número mínimo requerido de países signatarios del estatuto del Centro de Ciencia y Tecnología. Instaron a todos los países miembros que todavía no hubieran firmado o ratificado el estatuto a que lo hicieran lo antes posible a fin de que pudiera empezar a funcionar plenamente el Centro de Ciencia y Tecnología del Movimiento de los Países No Alineados.

184. Los ministros y jefes de delegación valoraron positivamente la celebración en Nueva York, el 7 de octubre de 1987 de la reunión del Comité Ministerial Permanente sobre Cooperación Económica y tomaron nota de las peticiones del Comité, que le permitirían proceder a un examen sustantivo de las cuestiones relacionadas con su mandato.

#### XXXIX. DERECHO DEL MAR

185. Los ministros y jefes de delegación manifestaron su satisfacción por el resultado positivo del último período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, que condujo a la inscripción de la India como primera inversora en la minería de los fondos marinos, a la que seguiría la inscripción de los otros tres primeros inversores, permitiendo así la aplicación de la resolución II del Acta Final de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

#### XL. USO INDEBIDO Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS

186. Los ministros y jefes de delegación valoraron positivamente la conclusión con éxito de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, celebrada en Viena en junio de 1987 bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, y pidieron que se aplicaran prontamente, cuando fuera posible, las propuestas de proyectos contenidas en el Plan Amplio Multidisciplinario Provisional de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas.

187. Los ministros y jefes de delegación reiteraron el llamamiento formulado en la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Harare del 1° al 6 de septiembre de 1986, para que se concluyera prontamente un convenio contra el tráfico de narcóticos y de sustancias psicotrópicas y actividades conexas. Reiteraron también el llamamiento a los países industrializados a que aumentaran sus contribuciones financieras al Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID).

#### XLI. CONFERENCIA MINISTERIAL DE CHIPRE

188. Los Ministros y jefes de delegación aceptaron la propuesta del Excmo. Sr. Señor George Iacovou, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chipre, de que la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados se celebrara en Nicosia del 5 al 10 de septiembre de 1988, precedida por una reunión de altos funcionarios.

189. Los ministros y jefes de delegación subrayaron la importancia de la próxima Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados para el ulterior fortalecimiento de la unidad y la solidaridad entre los países no alineados y la eficacia del Movimiento como fuerza independiente en las relaciones internacionales. Se comprometieron a hacer lo posible para que la Conferencia constituyera un éxito histórico.

#### XLII. FORTALECIMIENTO DE LA ACCION COLECTIVA

190. Los ministros y jefes de delegación reafirmaron la necesidad de intensificar la acción colectiva para fortalecer el papel y la influencia del Movimiento de los Países No Alineados en los asuntos internacionales, especialmente con miras a promover la plena observancia de los principios de la Carta de las Naciones Unidas

y del derecho internacional como fundamentos de la coexistencia pacífica entre los Estados. Destacaron asimismo la necesidad de realizar todos los esfuerzos posibles para que los compromisos contenidos en la presente Declaración se aplicaran debidamente en el marco de las Naciones Unidas y otros foros internacionales. Reafirmaron la utilidad de las medidas de acción colectiva establecidas en la resolución No. 3 aprobada en la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Argel, e invitaron al Buró de Coordinación a que redoblara sus esfuerzos por promover la coordinación y la cooperación entre los países no alineados, incluidas la adopción de posiciones conjuntas en las Naciones Unidas y otros foros internacionales.

#### XLIII. RENOVACION DE MANDATOS

191. Los ministros y jefes de delegación decidieron asimismo renovar los mandatos de los grupos de trabajo, de contacto y de redacción respecto de varios temas del programa del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolvieron que los países no alineados actuarían en estrecha cooperación respecto de todos los temas de especial interés para el Movimiento, de conformidad con los principios y objetivos de la no alineación.

-----